



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III Legislatura

Número 42

SESION PLENARIA CELEBRADA

EL DIA 8 DE ABRIL DE 1992

ORDEN DEL DIA

I. Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de Ley de alojamiento turístico "residencia casa de campo", formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

II. Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de ley de reforma de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las telecomunicaciones, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

III. Interpelación número 37, sobre uso del aeropuerto de San Javier, formulada por don Froilán Reina Velasco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

IV. Interpelación número 38, sobre repoblación forestal en los montes Calvario y San Julián, de Cartagena, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular.

V. Interpelación número 43, sobre camino de acceso a la cima de la sierra de Carrascoy, formulada por don Alberto Garre López, del Grupo Parlamentario Popular, y número 44, sobre cesión de titularidad a un propietario del camino de acceso a la cumbre de Carrascoy, formulada por don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 23 minutos.

- La Presidencia propone la modificación del orden del día, consistente en la inclusión, para su debate conjunto, de las interpelaciones número 43 y 44. 1531

- Lectura de una declaración institucional sobre trasvase de agua al Segura 1531

I. Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de ley de alojamiento turístico "residencia casa de campo", formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

En el turno de exposición interviene el señor Llamazares Romera, del Grupo Parlamentario Popular 1531

En defensa de la enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor Herencia Burgos 1532

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El señor Reina Velasco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 1534

El señor Llamazares Romera, del Grupo Parlamentario Popular 1535

El señor Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista 1535

En el turno de réplica intervienen:

El señor Reina Velasco 1538

El señor Llamazares Romera 1538

El señor Herencia Burgos 1539

Se somete a votación la enmienda a la totalidad 1539

II. Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de ley de reforma de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El señor Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, expone la proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular 1539

Para defender la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor Navarro Gavilán 1543

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 1546

El señor Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular 1548

El señor Navarro Gavilán, del Grupo Parlamentario Socialista 1550

En el turno de réplica intervienen:

El señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 1551

El señor Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular 1552

El señor Navarro Gavilán, del Grupo Parlamentario Socialista 1553

Se somete a votación la enmienda a la totalidad 1553

III. Interpelación número 37, sobre uso del aeropuerto de San Javier.

Desarrolla la interpelación su autor, señor Reina Velasco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 1553

Contesta al interpelante el señor Calvo García-Tornel, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 1555

Réplica del señor Reina Velasco 1556

El señor Reina Velasco anuncia la presentación de una moción 1557

IV. Interpelación número 38, sobre repoblación forestal en los montes Calvario y San Julián, de Cartagena.

Desarrolla la interpelación su autora, señora Barreiro Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular 1557

Para contestar a la interpelante interviene el señor Calvo García-Tornel, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 1559

En el turno de réplica interviene la señora Barreiro Álvarez 1559

En el turno de réplica interviene el señor Calvo García-Tornel 1560

V. Interpelación número 43, sobre camino de acceso a la cima de la sierra de Carrascos; y número 44, sobre cesión de titularidad a un propietario del camino de acceso a la cumbre de Carrascos.

Para desarrollar la interpelación intervienen:

El señor Garre López, del G.P. Popular 1561

El señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 1563

Para contestar a los interpelantes, interviene el señor Almagro Hernández, consejero-secretario general de la Presidencia 1564

En el turno de réplica intervienen:

El señor Garre López 1568

El señor Ríos Martínez 1569

En el turno de réplica interviene el señor Almagro Hernández 1570

El señor Garre López, del Grupo Parlamentario Popular, anuncia la interposición de una moción 1571

Se levanta la sesión a las 21 horas y 6 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

De conformidad con lo que establece el artículo 58.1 del Reglamento, esta Presidencia propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día de la presente sesión, consistente en la inclusión para su debate conjunto de las interpelaciones número 43 y 44, formuladas respectivamente por don Alberto Garre López, del Grupo Parlamentario Popular y don Pedro Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ambas referentes al camino de acceso a la cima de la sierra de Carrascos. La propuesta que se hace viene motivada por el acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en sesión celebrada en este mismo día, 8 de abril, que así lo ha resuelto a la vista de una solicitud del Consejo de Gobierno, deducida con arreglo al artículo 57 del texto reglamentario.

Se incluirían estas dos interpelaciones, debatidas conjuntamente, como punto número sexto del orden del día, si así lo acuerda el Pleno de la Cámara. ¿Por asentimiento, señorías? Muchas gracias.

Señorías, antes de entrar en el orden del día, esta Presidencia propone también al Pleno la siguiente declaración institucional:

"La Asamblea Regional de Murcia, teniendo en cuenta la situación por la que atraviesan los regadíos de la Región de Murcia, considera acertado el acuerdo adoptado por la Comisión Central de Explotación del acueducto Tajo-Segura, el pasado 2 de abril, de trasvasar con carácter inmediato 10 hectómetros cúbicos de agua al Segura, y en este sentido manifiesta su apoyo a la referida decisión".

¿Se aprueba, señorías? Gracias.

Pasamos al primer punto del orden del día: "Debate y votación de la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de ley de alojamiento turístico "Residencia Casa de Campo, formulada por el Grupo Parlamentario Popular". La Proposición de ley de alojamiento turístico "Residencia Casa de Campo", ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 43, de 3 de abril del año en curso, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 24 de marzo pasado. A dicha proposición de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se solicita de la Cámara la declaración de no ha lugar a deliberar. De conformidad con lo acordado

por la Junta de Portavoces, el debate de estas enmiendas tendrá lugar con sujeción a lo dispuesto en los artículos 95 y 65 del Reglamento de la Cámara.

Para utilizar un turno previo de exposición, en el que puede intervenir el grupo proponente con un tiempo máximo de quince minutos para defender la proposición de ley, tiene la palabra don Carlos Llamazares.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Señor presidente, señorías:

Subo a la tribuna hoy con la intención de defender una proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular el día 30 de octubre del pasado año, con la pretensión de fomentar el equilibrio regional y el desarrollo socio-económico, a la vez que la elevación y óptima distribución de las rentas entre comarcas y zonas, promocionando los recursos turísticos en zonas rurales, apoyando las economías de las familias que viven en este medio a la vez que protegemos la vivienda y arquitectura rurales.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 22, expone claramente que la Asamblea Regional ostenta la potestad legislativa en aquellas competencias que le confieren la Constitución, el Estatuto y demás normas del ordenamiento jurídico, y en su artículo 10.1.n se recoge la promoción y ordenación del turismo como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma dentro de su ámbito territorial.

Por todo ello, cuando hace más de cinco meses presentamos esta proposición de ley sobre turismo agrario, superable y mejorable, como todas, esperábamos la presentación de enmiendas por el resto de partidos, grupos y diputados que integran la Cámara legislativa, para que con el debate y la discusión se pudiera perfeccionar. Agradecemos desde aquí el interés demostrado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que con las cuatro enmiendas al artículo presentadas, y perfectamente asumibles por nosotros, hubiera ayudado a mejorar la proposición de ley que nos ocupa. No podemos, sin embargo, decir lo mismo del Grupo Parlamentario Socialista, que con la presentación de su enmienda a la totalidad, sin texto alternativo, sigue tratando de coartar por todos los medios el que la oposición cumpla también su papel de legislar, función propia y primera en importancia de todo parlamento, sea cual fuere el grupo, el partido o diputado del que parta la propuesta.

Cuando nuestro grupo ha presentado alguna enmienda

a la totalidad de un proyecto de ley, el socialista nos ha acusado de obstruccionismo. A nosotros ahora no nos queda más remedio que tacharlos de rodillo. Pero es que, además el Grupo Parlamentario Socialista con estas actitudes no se da cuenta, al parecer, que por este camino sólo conseguimos evaluar nuestro trabajo en la Cámara, ya que no dejan que prospere con su mayoría, que no con sus textos alternativos, ninguna proposición de ley, que son las que pueden presentar los grupos parlamentarios, incluido el socialista, y sí sólo los proyectos de ley que son los que presenta el Gobierno.

Legislar no se refiere únicamente a la aprobación de las leyes, sino a los mecanismos de participación en la elaboración de las mismas. Lo de menos es que sistemáticamente gane las votaciones la mayoría socialista, que ya sabemos que no tienen por qué repetírnoslo constantemente, ya que esto entra dentro del sistema. Lo grave es que de hecho las minorías, nuestras iniciativas, propuestas o aportaciones...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Llamazares, su tiempo es para presentar el texto, no para criticar la posición de un grupo parlamentario. Usted tiene que presentar la proposición de ley. El Grupo Parlamentario Socialista, en su derecho reglamentario, ha enmendado a la totalidad.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Sí, señor presidente...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

No entable diálogo ni controversia con esta Presidencia. Defienda usted el texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Señor presidente, no entable diálogo, y lo que estoy haciendo es una defensa precisamente del texto que nosotros hemos presentado, a la vez atacando, de alguna forma, la enmienda a la totalidad que se nos ha hecho.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Eso tendrá usted que hacerlo en el turno general de

intervenciones del debate de totalidad de la enmienda de no ha lugar a deliberar.

Ahora presenta usted su texto.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Muy bien, señor presidente, muchas gracias.

La proposición de ley que nosotros hemos presentado es defendible porque tratamos de regular y, sobre todo, de potenciar una actividad turística complementaria a la oferta del litoral, y muy concreta, que puede reportar indudables beneficios a nuestros agricultores y dar respuesta a las demandas de otros valores culturales, antropológicos, gastronómicos y folclóricos de quienes no quieren el esquema del turismo de playa y sol.

Tiene los antecedentes o modelos comunitarios y españoles que sus señorías pueden conocer, como Francia o el País Vasco, por poner dos ejemplos, donde el turismo rural se está potenciando desde las distintas administraciones, por las ventajas que está generando en cuanto a no despoblamiento rural, rehabilitación progresiva del patrimonio histórico, reactivación de la economía local, etcétera, aparte de las que ya hemos mencionado anteriormente.

Nuestra proposición no impide, en modo alguno, legislar sobre el turismo en general, que poca regulación tiene por otra parte al tratarse de una actividad que de forma espontánea y natural hacen los hombres, eligiendo el cómo, el dónde y el cuándo. En cambio, la actividad turística regional que se propone, por sus especialidades propias, sí que es susceptible de la regulación que se contiene en nuestra proposición de ley, y que mucho me temo que no verá la luz del Boletín Oficial, ya que, lo reconocemos, tiene un pequeño defecto que nosotros no podemos subsanar, que no han sido los socialistas los autores de la misma.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Llamazares.

Debatimos, señorías, la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de quince minutos para defender su enmienda. Señor Herencia Burgos.

SR. HERENCIA BURGOS:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Si bien es cierto que el artículo 10.1.n de nuestro Estatuto de Autonomía recoge como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial, no lo es menos que la proposición de ley que ahora debatimos se limita exclusivamente al desarrollo de una parte del mismo que por sí sola carece de sentido.

Según se desprende de su parte expositiva, a el objetivo de la proposición es la contribución al desarrollo social y económico, y el mantenimiento de un nivel demográfico adecuado en el medio rural, y ello no sólo es legítimo sino encomiable. En realidad, señorías, no diferimos demasiado en el fondo, sino más bien nuestra divergencia es una cuestión de forma, aunque eso sí, tan importante que no nos permite compartir sus planteamientos, y aún en la forma, no me cabe la menor duda de que una reflexión profunda, detallada y objetivamente evaluadora sobre las iniciativas que hasta el momento se vienen recogiendo por parte del Consejo de Gobierno en esta materia, así como las potencialidades derivadas de la normativa actual, el proponente aceptaría como óptima la política turística rural, sin necesidad de una ley tan parcial como la que se propone.

Nuestra oposición a esta iniciativa en absoluto puede entenderse como el rechazo al desarrollo rural, sino que consideramos que éste debe llevarse a cabo en el marco del conjunto de actuaciones integradas, tendentes a la mejora de las rentas rurales. Tal y como dice la parte expositiva, el Consejo de Gobierno es consciente de la importancia del sector turístico, y lo es también de la implantación del turismo rural, que el turismo rural posibilita la evolución socioeconómica de estas zonas.

Así pues, que el proponente y el grupo que representa, puede tener la certeza y la tranquilidad, otra cosa es que quiera entenderlo, de que mediante la normativa vigente el Consejo de Gobierno facilitará y desarrollará, sin necesidad de una norma con rango de ley, actuaciones encaminadas a lograr el objetivo de esta proposición, en el marco de un programa general.

La aplicación de una ley para el desenvolvimiento de una actividad tan concreta como lo es el alojamiento turístico en residencia casa de campo, obligaría, por agravio comparativo, a la promulgación de un sinnúmero de leyes de aplicación a numerosas modalidades que individualmente no sólo carecen de enjundia por sí mismas, pero son importantes en el contexto de un

marco general.

Es probable que el espíritu de la iniciativa, de esta iniciativa que nos aporta el Grupo Popular, esté motivado por la primera normativa que a este respecto tuvo la Administración pública y que data de 1970, en relación con las denominadas casas de labranza, si así lo fuera hay que afirmar inmediatamente que las veinte casas de labranza que como máximo se acogieron a lo largo de un período comprendido entre 1970 y 1975 no representaron un resultado demasiado halagüeño como para pensar en repetir la idea, y, además, con rango de ley.

Asimismo, las casas de labranza ofrecieron desde su comienzo notables disfunciones. Algunas de ellas fueron la escasa implantación, el incumplimiento de las condiciones que imponían las ayudas públicas al respecto, adolecían de un defecto estructural inicial, puesto que no estaban insertas en un plan más amplio de revitalización de zonas rurales y, por tanto, sus usuarios no contaban con un mínimo de servicios e instalaciones complementarias. Además, al tratarse de localizaciones singulares aisladas, nunca pudo afirmarse que existiera una red de este tipo de establecimientos que permitiera el diseño de un programa de marketing, promoción y comercialización de las mismas.

Desde nuestra concepción de turismo rural, entendemos que éste debe implantarse como dije al principio, mediante políticas integradoras, en las que la existencia de alojamiento en viviendas rurales, siendo de interés, es sólo uno de los componentes de este tipo de política. Incluso las experiencias en materia de agroturismo, abortadas por la propia Comunidad Europea a través de la red "Mirian", que es del 14 de junio del 90, no lo han hecho desde una perspectiva exclusiva, sino con carácter complementario e instrumental de una política más globalizadora, al igual, como se demuestra en el contenido de la Ley de Agricultura de Montaña, de 1982, a la que se hace referencia también en la parte expositiva de la proposición de ley, o el programa "Leader", también de la propia Comunidad Europea, que tiene por objeto la recuperación de determinadas zonas agrícolas de montaña, elevando las rentas de las familias ubicadas en ellas, mediante el destino turístico de sus recursos, igualmente con carácter complementario.

Por todo ello, consideramos que desde la cobertura legal que la Administración regional goza en virtud de las reales decretos de transferencias, la actuación pública a desarrollar debe contemplarse desde un programa que pretenda la definición de una oferta turística que, en su singularidad, ha de referirse al turismo interior, incluyen-

do todas las manifestaciones y modalidades del turismo ubicado en el ámbito rural, tales como turismo verde, turismo de montaña, turismo gastronómico y turismo deportivo en zona rural y de montaña, como producto demandado claramente por los nuevos mercados y que es susceptible de recibir un tratamiento integral y de ser promovido y comercializado de acuerdo, asimismo, con un programa integral unitario.

No deseo que pudiera quedar en el ambiente de la Cámara que el Grupo Parlamentario Socialista es puramente teórico en relación con el tema que nos ocupa, en absoluto. Los planteamientos expresados son confirmados por las actividades llevadas a cabo o próximas a su ejecución por el propio Consejo de Gobierno, y en ese sentido pues sirvan de ejemplo la promoción de hoteles de montaña, como lo demuestra el existente en El Cenajo, diversos estudios sobre rehabilitación y gestión integral d zonas deprimidas, tales como la zona de Valentín y pantano de Argos; la promoción de instalaciones recreativas y de ocio en el medio rural y montañoso, tales como el camping de "La Puerta" y "La Rata", en Bullas; promoción publicitaria de recursos gastronómicos del interior; promoción de recursos culturales en zonas de interior; definición de zonas de marcada actuación pública, tales como la ruta del Noroeste, o el plan de señalización turística regional, para lo cual se están invirtiendo veinte millones de pesetas en los actuales presupuestos. Y como sus señorías conocen, en relación con el tema que nos ocupa, el Consejo de Gobierno dispone en estos momentos de un borrador, trabaja en estos momentos en un borrador de decreto que regulará la actividad de alojamiento en el medio rural, como actividad sujeta el registro de empresas y actividades turísticas, poniéndose de manifiesto la voluntad de llevarse a cabo con inmediatez, toda vez que, como sus señorías bien conocen, la Ley de Presupuestos del presente año contempla una dotación de veinte millones de pesetas para este objetivo.

Señorías, el proyecto de ley es excesivamente restrictivo en cuanto a su ámbito material, circunscribiéndose a la vivienda rural, en contraposición entendemos que, entre otras, las actuaciones deben encaminarse a la recuperación de los cascos históricos de poblaciones de interior: Cehegín, Bullas,... y adecuación de viviendas en zonas urbanas que presentan interés desde el punto de vista de arquitectura popular, propia en esas zonas. Dato este que además también se dice en la exposición de motivos de la proposición de ley, pero

que, sin embargo, en su articulado en absoluto se incluye.

Por otra parte, entendemos que en lugar de abordar el problema desde una perspectiva de política parcial, inconsistente por sí misma, es preciso continuar el diseño de un plan de turismo interior en estrecha relación con las corporaciones locales afectadas, tal y como se viene realizando, y buen ejemplo de ello es la efectuada con los municipios de Bullas, de Alhama, de Moratalla. En ese sentido, sirva como ejemplo de colaboración la puesta en marcha de actividades al amparo del programa comunitario "Leader".

En definitiva, señorías, entendemos que éste es un proyecto de ley excesivamente restrictivo como decíamos, y por todo lo expuesto solicitamos el voto afirmativo a esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Herencia.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra el portavoz representante de Izquierda Unida, señor Reina Velasco, por diez minutos.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente:

Nosotros pensamos que es bueno que se tomen iniciativas parlamentarias, porque ello justifica la propia existencia de la Asamblea. Esas iniciativas se podrán considerara de buenas o malas, de correctas o incorrectas, de alicortas o extensas, pero, en definitiva, el respeto a esa iniciativa parlamentaria que suele ser, entre otras cosas, una de las que menos hacemos en la Cámara, es bueno que se tenga siempre en cuenta.

Desde esa posición, nosotros creemos que presentar, por tanto, una ley, aunque la ley sea sectorial, es una iniciativa correcta. Otra cosa es que estemos o no de acuerdo con el contenido que la propia ley determina y que procedamos a su enmienda, como de hecho hemos efectuado, porque si no nos encontramos, por ejemplo, con que se nos coarta el tipo general de iniciativas. Ayer, en el debate que teníamos aquí sobre el río Segura, pues se decía que ya tenía el Gobierno las iniciativas pertinentes, se decía sobre el asunto de la Escuela de Capacitación que ya había medidas que estaban tendiendo al tema de la formación, y cuando lo que se hace es presentar

iniciativas parlamentarias también es mala la iniciativa... pues entonces, lo que uno se pregunta como parlamentario, es qué hace muchas veces en esta Cámara.

Desde esa posición, nosotros consideramos que, aun siendo escasa la regulación que la propia ley hace, es una ley pertinente, es una ley necesaria, es una ley que activa el sector y es una ley que alienta las inversiones en el propio sector.

Bien es verdad que lo que necesita el sector turístico en la Región es una ley general, e Izquierda Unida ha anunciado el traer a esta Cámara, en este período, una proposición de ley turística general que venga a regular todos y cada uno de los aspectos que el sector turístico en ese momento tiene pendientes. No obstante, aunque ésta sea una leyecita, una ley pequeña, aunque ésta sea una ley de mientras tanto regulamos en su globalidad todo el sector, si en este momento hay ciertas expectativas planteadas de cara al desarrollo del turismo en casa de campo, a nuestro juicio es bueno que se vaya adelante con la enmienda. Y en ese sentido nosotros proponemos cuatro enmiendas fundamentales basadas en principio en una mayor ampliación de las instalaciones, que determine la residencia en las casas de campo. Otra en el sentido de asegurar el uso para el cual se destina, de tal manera que haya una garantía siempre de que el objetivo para el cual hay una inversión destinada sea después cumplimentada en la concreción de ese objetivo. Por otra parte, el que en la regulación que se establezca haya un control, de ahí que es preciso establecer un libro de registro que determine los movimientos que los huéspedes, que los pasajeros, que los detentantes de ese servicio pueden determinar.

Y, por último, el que si hay un dinero destinado para uso público, que en consecuencia ese destino sea el que al final, digamos, se beneficie, de tal manera que si no hay uso no hay dinero, y a través de establecer un plazo de dos años, que estimamos nosotros conveniente, a través del cual si se demuestra que no hay utilización del sector, la subvención no se seguiría manteniendo, nos parece que garantizaríamos ese dinero que se invierte.

En consecuencia, nosotros lo que intentamos con esas enmiendas es mejorar el texto y prestar un servicio positivo a lo que nos parece que es una iniciativa positiva.

Muchas gracias, señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

Corresponde la palabra al Grupo Parlamentario Popular en el turno general de intervenciones. Señor Llamazares, diez minutos.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Señor presidente, señorías.

La enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Socialista a la Proposición de ley de alojamiento turístico residencia casa de campo, del Grupo Parlamentario Popular, en la que se pide el acuerdo de esta Cámara para el "no ha lugar a deliberar", pero en la que no se ofrece un texto alternativo que la pudiera mejorar, no tiene mayor defensa, a nuestro parecer, que el no haber sido, y lo hemos dicho antes, precisamente ese grupo quien la presentara.

Como primer argumento para su enmienda, dice el Grupo Socialista textualmente: "los objetivos planteados son superables mediante la aplicación de programas comunitarios y regionales que ofrecen la posibilidad de integrar diversas políticas para el desarrollo socio-económico".

Bien, en primer lugar, es precisamente en el ámbito de la Comunidad Económica Europea donde este tipo de turismo, el agroturismo o turismo rural tiene mayor nivel de desarrollo, y sus países están potenciándolo con alta participación de las administraciones públicas a cualquier nivel, como ocurre en Italia, en Francia, o Suiza, por poner algunos ejemplos. En España, más recientemente, y desde hace ya algún tiempo, diversas comunidades que iniciaron este camino han visto como se ha experimentado un gran auge de este turismo rural, entendido como una forma alternativa y complementaria, que no de competencia, al turismo tradicional masificado. Desde entonces, en comunidades como el País Vasco, Cataluña, Aragón o Navarra, entre otras, el turismo rural, con la prestación de servicios por parte de los agricultores y ganaderos en sus granjas y casas de campo o caseríos, se ha convertido en una opción diferente para pasar las vacaciones, que produce entre otros los siguientes efectos, y que se contempla en la exposición de nuestra proposición de ley: posibilita a los agricultores y ganaderos la obtención de unos ingresos que puedan complementar de forma notable la renta agraria tan precaria en nuestros días; ayuda a la generación de empleo para el agricultor y sus hijos, tan precario también en nuestros días; promueve las acciones necesarias con las comunidades locales para mejorar el medio y el entorno

rural, estableciendo además equipamientos colectivos.

El perfil de la clientela del turismo rural, y estudios hay sobre ello, está configurado por parejas jóvenes, entre los veinticinco y treinta y cinco años, con estudios superiores y categoría laboral de jefes o técnicos, que eligen esta especialidad de turismo en su mayoría por el contacto con la naturaleza, la tranquilidad, las ganas de conocer el mundo rural y la cultura del campo, y por qué no decirlo, por el bajo precio en comparación con otras modalidades, con un promedio de estancia entre los tres y siete días.

En segundo lugar, ¿dónde están los programas regionales que ofrecen la posibilidad del desarrollo socio-económico de las zonas rurales? Con la proposición de ley que ha presentado el Grupo Popular se trata precisamente de lograr el desarrollo social y económico de un sector concreto y determinado, cual es el de los agricultores, a la vez que promocionar y potenciar esta especialidad de turismo, incardinada en las directrices de la Comunidad Económica Europea, que mejora el medio y el entorno rural, estableciendo, como hemos dicho además, equipamientos colectivos.

Como segundo argumento de la enmienda a la totalidad, sin texto alternativo, se dice que nuestra propuesta es excesivamente selectiva. El texto de nuestra proposición es selectivo en tanto en cuanto que el agroturismo es una actividad muy singular, con peculiaridades propias y distintas al resto de la actividad turística en general. Téngase en cuenta que hablamos de convertir en empresarios turísticos a los agricultores y ganaderos para atender a una potencial clientela también muy específica, como apuntábamos anteriormente. Tan especial y específica es esta actividad turística rural que incluso los responsables del Ejecutivo regional se refiere a ella públicamente y en los medios de comunicación, marcando diferencias con lo que comúnmente se entiende por turismo. Baste como botón de muestra las declaraciones, entrevistas o manifestaciones del consejero de Cultura, Educación y Turismo o del propio director general, señor Rosa, con motivo de la FITUR, en fechas recientes, o con ocasión de la visita a nuestra Comunidad del director general de Promoción Turística, señor Fallos, cuyas fotocopias podíamos exhibir y sus señorías ya conocen.

Si todos reconocemos que el turismo rural es una actividad diferenciada, específica, complementaria y especial, no entendemos por qué no se puede regular con una ley específica o por qué legislar sobre ello

podría entorpecer el desarrollo de otras regulaciones, y se prefiere el decreto o la orden en el Boletín Oficial, porque turismo rural en Murcia haberlo haylo.

Se ha repetido muchas veces ya en esta Cámara por parte del grupo mayoritario, el estamos estudiando, el vamos a hacer, el estamos pensando llevar a cabo, cuando ya, hoy y ahora, sólo para la comarca del Noroeste hay quinientos millones de pesetas incluidos en el programa europeo "Leader", como su señoría apuntaba antes, para favorecer entre otras cosas el desarrollo del turismo rural, cuando hay en el mismo sentido otro programa comunitario, el "Now", para la promoción también del agroturismo, y, cuando, por terminar, el propio consejero de Cultura, Educación y Turismo afirma en publicación en esta Cámara, en el Boletín de esta Cámara, en el mes de diciembre pasado, que se publicarán órdenes para desarrollar el tema que nos ocupa, de características especiales, y todo ello bastante después de la presentación de nuestra proposición de ley en el mes de octubre, no se nos puede decir ahora que la misma, encaminada a regular, potenciar y desarrollar este turismo específico y en específicas zonas y comarcas, no merece ni tan siquiera debatirse.

No ha lugar a deliberar se nos propone por el Grupo Socialista. Creo que esta enmienda está confundiendo el turismo interior con el turismo rural o el turismo agrario, porque son dos cosas diferentes. No son hoteles en el interior lo que estamos diciendo con esto, no son camping, no son rutas en el interior, que esto es bueno, pero es aparte, estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de que se incardine, de que sea un ingreso complementario a los agricultores y a los ganaderos, que puedan tener un rendimiento en su trabajo aparte, y de una clientela también muy específica que quiera esa clase de turismo; no estamos aquí hablando de hacer un hotel de siete estrellas en la sierra de no sé qué, eso no es turismo rural ni, desde luego, o sea, agroturismo, ni nuestra proposición de ley iba en ese sentido.

Nosotros pensamos que la enmienda a la totalidad racionalmente es ilógica, políticamente inoportuna, y por eso vamos a pedir su retirada, y de no hacerlo ya anunciamos nuestro voto en contra.

No es que se nos quiera poner a la sombra en el sentido de eclipsar nuestra función como oposición, entendemos, sino también se nos quiere privar del pan y la sal, que del agua ya se encarga la climatología.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Llamazares.

En el turno general de intervenciones va a intervenir el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Herencia. Diez minutos, señor Herencia.

SR. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me da la impresión de que hubiera dicho lo que hubiera dicho en mi primera intervención se me hubiera contestado exactamente lo mismo. Se tenía un papel aprendido y se viene aquí y se dice, se diga lo que se diga.

En absoluto, y lo he dicho en la primera intervención, entendemos que no se deba apoyar el agroturismo, pero lo que sí decimos es que por sí solo no es una actividad que vaya a dotar de renta suficiente a la zona, a los agricultores o a los ganaderos. Y por eso, porque consideramos que esta parte del turismo hay que integrarla en otras políticas globales de turismo interior, no ofrecemos texto alternativo, naturalmente que no ofrecemos texto alternativo, si hubiéramos ofrecido texto alternativo es porque de alguna forma habríamos estado de acuerdo; en absoluto estamos de acuerdo y por eso no lo hemos aportado. Tampoco el proponente ha hecho una defensa muy fuerte, muy exhaustiva precisamente de su proposición, sino más bien se ha dedicado a descalificar la propuesta del Grupo Socialista.

Nos dice que tratamos de coartar sus iniciativas. Yo creo que tan legítimo es que la oposición presente sus iniciativas de proposiciones de ley como legítimo es que el grupo mayoritario no le parezca que son correctas y las rechace en función de su mayoría, y en función de su buen criterio.

El tema del rodillo ya es un tema tan pasado que es mejor ni tocarlo.

Se nos dice que no estamos haciendo nada, se nos dice que dónde están los programas de aplicación al medio rural. Pues lo vuelvo a decir, no se me ha debido escuchar o no se me ha debido entender, pero programas, pongo por ejemplo el programa "Leader", que se desarrolla en nuestra Comunidad Autónoma, insisto, ya que el proponente me hace gestos. Y más concretamente el programa "Soletour", que su señoría conocerá mucho más de cerca porque le afecta más directamente, o programas como el decreto al que yo hacía referencia y que sus señorías bien conocen, porque en los presu-

puestos de la Comunidad Autónoma viene dotado con veinte millones de pesetas, para la mejora de viviendas rurales que vayan a ser puestas a disposición para la realización de turismo interior, o de agroturismo, como su señoría mejor considere, y yo digo de turismo interior porque yo creo más en políticas globalizadoras y en políticas integradas. Da la impresión que cuando el señor proponente de esta ley, da la impresión que con ella los agricultores y los ganaderos van a tener ahí su principal fuente de riqueza, y tanto es así que los deja de ser agricultores o ganaderos y los convierte en empresarios del turismo. ¡Por Dios! Creo que se ha pasado, creo que se ha pasado, sinceramente.

Por mucha ayuda, por muchos programas, por mucho de todo lo que se quiera hacer, difícilmente vamos a conseguir que los agricultores y los ganaderos, fundamentalmente de zonas deprimidas, ojalá y pudiéramos hacerlo, se conviertan en empresarios del turismo, del agroturismo. En todo caso, esa actividad va a servir para mejorar sus rentas, para utilizar todos los recursos, y eso se hace desde esos programas a los que una y otra vez le he hecho referencia.

Nos dicen que la Comunidad Europea, los países están potenciando el agroturismo. Y yo pregunto, y quién ha dicho que aquí no se potencie, y quién dice que aquí no se está haciendo esa potenciación. La ignorancia en este tema, en absoluto justifica el que tuviéramos que aceptar esta propuesta, en absoluto.

Así pues, señor presidente, que nos reafirmamos en nuestra posición de que el agroturismo debe insertarse en programas más globalizadores y que el desarrollo de una norma que se aplique a casas de labranza, que pudieran ser puestas a disposición para hacer este tipo de turismo, no necesita de una ley, como no necesita de una ley pues otras pequeñas actividades que se desarrollan en esas zonas deprimidas a las que fundamentalmente se está refiriendo el proponente. Por ejemplo, pues se me ocurre ciertas manualidades que se vienen intentando desarrollar en esas zonas deprimidas, casi podríamos esperar que el Grupo Popular nos presentara pasado mañana una ley que regulara pues los capazos de pleita y esparto. Para ustedes ya falta poco para que nos presenten también una ley regulando este tipo de actividades; son importantes, pero desde luego no parece que su importancia haya que llevarla hasta límites como para traer una ley a esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Herencia.

Contempla el Reglamento la posibilidad de turno de réplica si es solicitado. Parece ser que el Grupo de Izquierda Unida no, ¿va a hacer uso del turno de réplica? Va a hacer uso del turno de réplica don Froilán Reina. Tiene la palabra el señor Reina, tres minutos.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente:

Con mucha brevedad, nosotros queremos hacer hincapié en las enmiendas que hemos presentado, sobre todo por ver si el Grupo Popular acepta estas enmiendas, al margen de que la proposición de ley pueda ser derrotada o pueda ser, digamos, aceptada. Porque, al respecto, aunque se pronunció con carácter genérico, no con carácter particular. Nosotros pretendemos, en principio, en el artículo 2 añadir al final que además del uso que ya se prevé de instalaciones sanitarias, verdad, se contemple un añadido más, es decir, un nuevo servicio independiente del que pueda usar la familia ubicada y propietaria por tanto de las instalaciones.

La segunda, referida al artículo 3, punto d, hace referencia a que la utilización sea para los fines previstos. Esto no parece importante, no parece importante porque ya se han dado casos con anterioridad en experiencias en otras comunidades autónomas, donde la subvención que se ha planteado se ha hecho pensando más bien en arreglar instalaciones más que en obtener un beneficio por el servicio que se presta. Por tanto, el acomodar los fines a los medios y los medios a la adecuación de esos recursos económicos nos parece que es imprescindible que figure en la ley, de ahí que introduzcamos esta segunda enmienda.

En tercer lugar, el libro de registro nos parece importante, porque aquí al sector, por pequeño que sea, no se puede dejar sin regular, y, por tanto, alguien tiene que controlar, y si hacemos una ley que incentive, también tenemos que garantizar en esa incentivación que conocemos cuáles son los movimientos de personas que se efectúa en el desarrollo de la propia ley.

Y, por último, que si en un plazo determinado, que juzgamos de dos años, no hay utilización, que entonces se pueda retirar la subvención, porque no es justo que la gente se acoja a este tipo de beneficio y después ese beneficio no vaya acompasado con el servicio que

presta, por tanto, ustedes se podrán manifestar en función de nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

Vamos a ver, procede el uso de la palabra para un turno de réplica, con respecto a la enmienda de no ha lugar a deliberar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, no de enmiendas parciales, que en su momento, si la enmienda no prospera, podrán debatirse.

Señor Llamazares, tiene usted la palabra para ese turno de réplica.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Muchas gracias, señor presidente.

Me voy a permitir una licencia de volver a repetir, ahora desde el escaño, nuestro agradecimiento a Izquierda Unida, pero que tiene más fe que el Alcoyano con tratar de debatir las enmiendas al articulado, como es natural, porque todos sabemos que va a prosperar, no con nuestros votos, por supuesto, pero sí con los votos de la mayoría la enmienda a la totalidad, y por lo tanto, amigo Froilán, mucho me temo que no vamos a poder admitir tus enmiendas, no porque no fueran buenas para nosotros y aceptables, que ya lo hemos expuesto en un principio.

Centrándonos ya en el tema, y en contestación al enmendante del Grupo Socialista, solamente manifestar a él y a los demás compañeros de Cámara, que a mí me enseñaron a leer y a escribir hace tiempo, y me precio de ello, me gusta leer y escribir, y además con eso, desde hace muchos años, me gano la vida.

Insisto que no se ha entendido nuestra proposición de ley, porque las manifestaciones del Grupo Socialista lo que vemos que confunden es el turismo de interior con el agroturismo el turismo rural, y no se espanten si decimos que lo que tratamos es de convertir en empresarios de hostelería, es decir, en hosteleros, entre comillas, a los agricultores y ganaderos, puesto que si esto se llevara a cabo, pues lo que está claro es que acondicionarían sus casas y presentarían unos servicios que se prestan en cualquier hotel que pueda estar en la playa o en un sitio maravilloso, o etcétera, etcétera.

De todas formas, volvemos a insistir en que el

agroturismo o turismo rural es un hecho que irá a más y que alguna vez habrá que regular, desarrollar y potenciar esta actividad. Nosotros, como diputados, hubiéramos deseado que se hiciera precisamente aquí, en nuestra casa, en el Parlamento, y que se legislara aquí sobre el tema, pero por lo que se ve el Grupo Socialista prefiere la vía del decreto, quitándole el protagonismo al Parlamento; como es la mayoría, es su responsabilidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Llamazares.

Turno de réplica que va a utilizar el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene el palabra el señor Herencia, por tres minutos.

SR. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Me alegro que al proponente del Partido Popular le enseñaron a escribir y a leer, pero no a oír y a escuchar. En cualquier caso, yo quiero animarle para que siga leyendo y escribiendo, porque con toda seguridad al final lo hará bien, aprenderá al final, nos traerá buenos textos a esta Cámara que podamos aprobar, éste no, desde luego, con éste no ha aprendido todavía lo suficiente. Las casas del medio rural se van a acondicionar, con ley del Grupo Popular o sin ley del Grupo Popular, lo sabe el proponente del proyecto de ley, lo sabe el proponente porque se debatió en los presupuestos de la Comunidad de este año, sabe que hay veinte millones para ello, sabe que, además, están manteniendo contactos con otros municipios para poder desarrollar esta iniciativa. Y por supuesto que el agroturismo va a ir a más, no discrepamos en esto, lo dije en mi primera intervención que no discrepamos en el fondo, sino que discrepamos más en la forma. La forma, desde luego, del portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha sido la más acertada en esta ocasión.-

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señorías, vamos a votar. Votamos la enmienda. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Señoría, queda aprobada la enmienda, de no ha lugar a deliberar,

a la proposición de ley planteada por el Grupo Parlamentario Popular con veintidós votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Pasamos al segundo punto del orden del día: "Debate y votación de la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de ley de reforma de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones. La Proposición de ley, de reforma de la ley antes citada, ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 43, de 3 de abril del año en curso, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 23 de marzo pasado. A dicha proposición de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se solicita de la Cámara la declaración de "no ha lugar a deliberar". De conformidad con lo acordado con la Junta de Portavoces, el debate de estas enmiendas tendrá lugar con sujeción a lo dispuesto en los artículos 95 y 65 del Reglamento de la Cámara. En el turno previo de exposición puede intervenir el grupo proponente por un tiempo máximo de quince minutos para defender la proposición de ley.

Tiene la palabra don Juan Ramón Calero, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados:

Con el ordenamiento jurídico de España sólo es posible que exista la televisión del Estado, primera y segunda cadena, las televisiones autonómicas, donde las haya, y las televisiones privadas, tres canales de televisión privada. Esto es lo único que está permitido en nuestro ordenamiento jurídico, en el cual se declara que la televisión es un servicio público de carácter esencial y de titularidad estatal, y, por lo tanto, para emitir televisión se requiere la concesión del Estado.

Concretamente la ley del Estado, la Ley 31/87, de Ordenación de las Telecomunicaciones, para tratar de obviar este inconveniente de que todas las televisiones requieren su correspondiente concesión del Estado, para tratar de obviar este inconveniente y que no se requiera una concesión del Estado para cuando se trata de una televisión muy reducida, muy pequeña, dice el actual artículo 25.3 que no tendrán la consideración de televisión, y por lo tanto no están sujetas a concesión, la emisión o transmisión de imágenes realizadas por

instalaciones que sin conexión a redes exteriores y sin utilizar el dominio público presten servicio a un vehículo o a un inmueble o a una comunidad de propietarios constituida conforme a lo previsto en la Ley 49/60, de 21 de julio, o una manzana urbana, hasta ahí no es televisión, o una manzana urbana de fincas colindantes.

Conforme, pues, a este artículo, es posible dentro de la legalidad emitir televisión por cable, sin necesidad de concesión administrativa, siempre que se limite a un coche o a un vehículo, a un inmueble o a una comunidad de propietarios, y siempre, además, que no se realicen conexiones con redes exteriores, es decir que no se capten imágenes del exterior a través de una antena, bien parabólica o no, y siempre además que no se usen bienes de dominio público, es decir que no se crucen las calles, los callejones, los riachuelos, por arriba a través de cables, o por abajo a través de galerías de servicios. En el momento en que se lanza un cable cruzando una calle, un callejón, un río, un barranco, o se cruza a través de una galería de servicio, esa emisión de imágenes se convierte en televisión, y, por lo tanto, se necesita concesión del Estado, como si fuese Canal Plus o Tele 5, para tender un cable que cruce una calle, porque se considera ya como televisión.

Hombre, esto parte de la idea de que se considera que es un servicio esencial de titularidad estatal, según el artículo segundo de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Para funcionar dentro de la legalidad, cualquier televisión que escape del círculo de una manzana, que sea algo más que transmitir imágenes a una manzana requiere la correspondiente concesión administrativa. Ahora, concesión administrativa que no se puede conceder. Voy a explicarlo. Porque paradójicamente, o quizás irónicamente, o quizás sarcásticamente, esas concesiones administrativas no están previstas en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. O sea, que para que legalmente sean posibles estas televisiones por cable que crucen más allá de una manzana es necesario obtener legalmente una concesión que legalmente es imposible obtener, ésa es la situación paradójica en que se encuentran este tipo de emisión de imágenes. Y ante esta curiosa, irónica, paradójica, sarcástica situación, el Grupo Parlamentario Popular de esta Asamblea ha tomado esta iniciativa legislativa que estoy presentando, y cuya defensa estoy efectuando con el propósito de convencer a esta Cámara de la racionalidad, sensatez y oportunidad de la misma.

Nos apoyamos en el artículo 87.2 de la Constitución española y en el artículo 111 del Reglamento de esta Cámara, y pretendemos ejercer directamente una iniciativa legislativa para presentar a la Mesa del Congreso de los Diputados una reforma de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones que diga así, ese artículo 25.3, que hablaba de los vehículos, de las casas y de las manzanas quedaría redactado de la siguiente forma: "no tendrán la consideración de televisión la emisión o transmisión de imágenes a través de cable siempre que no rebase los límites de un término municipal", con lo cual, obviamente, lo que estamos tratando de defender es la televisión local, la televisión de ámbito municipal, ésa que tiene sus instalaciones a través de cable, que son más allá de una manzana y que permite a cada vecino de cada municipio tener las películas que quiera y también la información local que considere oportuno.

Como se aprecia de esta lectura de nuestro texto, lo que intentamos es que dentro de la legalidad sean posibles las televisiones por cable, y para ello, por supuesto, lo que hacemos es excluir de la categoría de televisión, no considerarla como televisión, como servicio público esencial, las emisiones de cable dentro de los límites del término municipal. Con ello, en definitiva, lo que estamos haciendo es ampliar el actual contenido de la ley. Se excluye del concepto de televisión no ya las emisiones en un inmueble o en una manzana urbana de fincas colindantes, sino también todo un término municipal, y así este tipo de emisiones deja de ser un servicio público esencial de titularidad estatal y hace innecesaria la concesión administrativa; bastaría simplemente la licencia y se justificaría la licencia para evitar interconexiones y posibles problemas que pueda haber entre varias empresas que quieran lanzar sus cables cruzando calles o callejones o plazas, y emitir, por lo tanto, este tipo de imágenes.

Así, con esto y con esta reforma y con su norma transitoria, haríamos posible la legalización de las más de quinientas televisiones, emisiones de televisión local que existen en España, y más de cincuenta y siete que hay en esta Región, porque ahora mismo, como después veremos, viven en la completa ilegalidad.

Hombre, nosotros sabemos que sus señorías, a pesar de la racionalidad, sensatez y oportunidad de este planteamiento difícilmente se van a convencer de que hay que apoyar esta iniciativa, y luego van a pasar a defender su correspondiente enmienda.

Miren ustedes, nosotros este debate estamos dispuestos a mantenerlo en el plano que ustedes quieran, desde el punto de vista ideológico, desde el punto de vista constitucional o desde el punto de vista de la realidad, a la que afecta esta proposición de ley que nosotros estamos presentando. Si lo plantean ustedes desde el punto de vista ideológico, pues tendríamos que hablar aquí, como se sugiere en el texto de su enmienda, de qué es lo que nosotros entendemos por televisión.

Hombre, los principios ideológicos que el Partido Socialista a nivel nacional ha defendido ya están en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, ya están en la distintas normas que regulan la emisión de imágenes a través de televisión, y ustedes sostienen el principio de que la televisión es un servicio público esencial de titularidad estatal. Nosotros hemos discrepado en este planteamiento siempre, y hemos dicho que el derecho de emitir televisión no es un derecho del Estado, es un derecho de la sociedad, y, por lo tanto, no es titular el Estado de este derecho, es la sociedad, y, por lo tanto, el Estado no tiene que conceder nada a la sociedad, el Estado tiene que limitarse a otorgar licencias, igual que las emisoras de radio, que no hacen concesiones, sino simplemente licencias para regular el uso de las frecuencias de las distintas emisoras. Lo nuestro es una concepción liberal y lo de ustedes es una concepción estatista, distinta. Pero yo no planteado eso aquí, si ustedes quieren lo debatimos, pero ya está planteado a nivel nacional y ya está recogido en las leyes. Lo que estoy diciéndoles es que vamos a sacar a las televisiones locales del concepto de televisión, del concepto de servicio público esencial de titularidad estatal. De la misma forma que la ley considera que no es televisión la emisión en una manzana, consideremos que tampoco es televisión la emisión por cable dentro de los límites de un término municipal, con lo cual orillamos el debate ideológico, que nosotros creemos que no es el momento de tenerlo aquí, si ustedes quieren lo tenemos.

En segundo lugar, si ustedes quieren lo debatimos desde el punto de vista constitucional. Y miren, desde el punto de vista constitucional ese artículo 25.3 que nosotros pretendemos reformar es inconstitucional. Y aquí tengo una sentencia del Tribunal Constitucional, de 3 de octubre de 1991, una sentencia en la que no declara inconstitucional. Esta sentencia surgió como consecuencia de que el gobernador civil de Huelva intentó arrancar los cables de las televisiones locales, lo que algunas veces han tenido la tentación también en la delegación de Gobierno de Murcia, de tirar de los cables de las

cincuenta y siete televisiones locales que hay en esta Región, intentó tirar de los cables y hubo un contencioso en el Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, en donde se planteó la cuestión de inconstitucionalidad. Y de esta cuestión, fíjense ustedes lo que dicen aquí los votos particulares de ilustres juristas, -no, no, por supuesto-, hombre, pero el Tribunal Constitucional también declaró válido Rumasa, y miren ustedes. No me vengan ustedes con historias, o es que no conocemos de lo que estamos hablando, es que el Tribunal Constitucional es como es, y ya poco a poco iremos perfeccionándolo, es un tribunal elegido por las mayorías y por las minorías parlamentarias, y ya iremos perfeccionando su funcionamiento, cuando se consagre más profundamente el principio de independencia del poder judicial, independencia del legislativo y del ejecutivo... Bien, por supuesto que es válido, pero aquí están los votos particulares de algunos ponentes, magistrados nombrados por el Grupo Socialista.

Miren ustedes lo que dice don Francisco Rubio Llorente en su voto particular, que discrepa del contenido de la sentencia. Esta prohibición de cruzar bienes de dominio público con los cables, por parte de las televisiones locales, se considera que viola los artículos 14, 20 y 38 de la Constitución, dice: "los viola frontalmente", y además vuelve a repetir lo que yo antes he dicho.

Mire usted, esto, sin ironía alguna, se le comunica a los destinatarios, es decir, a los empresarios que tienen estas televisiones por cables, se les dice que no pueden hacerlo sin concesión administrativa, pero que esa concesión administrativa no se les puede otorgar porque no está prevista en la ley, y el señor Rubio Llorente razona sobre eso. Y también habla que la prohibición viola la libertad de comunicación que garantizan los apartados "a" y "d" del artículo 21 de nuestra Constitución. "Esta prohibición infringe -dice el señor Rubio Llorente, que no fue nombrado por el Grupo Popular- la libertad de empresa que como derecho fundamental, esto es, como derecho cuyo ejercicio ha de ser regulado por ley y que, en todo caso, deberá respetar su contenido esencial, consagra el artículo 38 de la Constitución".

El señor don Miguel Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer también discute, -éste no es de ustedes- también discute la constitucionalidad del artículo 25... pero por el apellido, por el apellido, el siguiente, el señor don Luis López Guerra. Pues el señor don Luis López Guerra también discrepa, y dice que también está en desacuerdo y, además, cuestiona duramente el artículo 25.3 de la Constitución.

Pero vamos a ver, si yo creo que éste tampoco es el ámbito para discutir la constitucionalidad o la inconstitucionalidad del artículo.

Vamos a ver si lo planteamos desde otro punto de vista. Vamos a hablar de la realidad actual. Resulta que en esta Región, y estamos en una Cámara de ámbito regional, en esta Región hay cincuenta y siete televisiones por cable, emisoras de televisión, empresas de televisión, unas con mayor infraestructura y otras con menor infraestructura. Todas estas televisiones quedarían legalizadas si ustedes aprobaran esta iniciativa, quedarían... hombre, habría que mandarla al Congreso de los Diputados, pero se supone que ustedes ya informarían positivamente para que se aprobara, y se aprobaría aquí, y entonces ellos necesitarían exclusivamente una licencia municipal para funcionar, porque en la actualidad todas estas televisiones no viven en la legalidad.

Mire usted, hay televisión en Cartagena, en Murcia hay dos, en Jumilla, en Abarán, etcétera, etcétera. Estas televisiones, estas empresas se han creado en virtud de la libertad de empresa que establece el artículo 38 de la Constitución, pero son ilegales. Los abonados a estas televisiones por cable lo han hecho libremente, y en virtud de la libertad de recibir información que consagra el artículo 20 de la Constitución, pero son ilegales. Los abonados pagan libremente sus recibos, pagamos libremente nuestros recibos mensuales, los pagamos con libertad, y seguramente el Ministerio de Economía y Hacienda cobra el correspondiente I.V.A. por esos recibos que mensualmente se nos giran a los abonados de estas televisiones por cable, se cobra el recibo del I.V.A. pero son ilegales estas televisiones.

Los trabajadores de estas empresas tendrán sus contratos legalizados en la Dirección Provincial de Trabajo y pagarán la Seguridad Social, y en sus sueldos y en sus salarios sufrirán las retenciones del impuesto de la renta de las personas físicas, pero estas televisiones son ilegales.

La gente, los abonados estamos satisfechos de sus servicios, no sólo porque emiten películas, sino también porque se emite información local, de carácter político algunas veces, pero otras veces de carácter cultural, económico y social, festivo, lo que incrementa la participación de los ciudadanos en la propia vida colectiva. Estamos contentos con estas televisiones pero son absolutamente ilegales.

Los partidos políticos, todos los partidos políticos

invitamos siempre a estas televisiones por cable a nuestras conferencias de prensa, e incluso a nuestros mítines y a nuestros congresos. Yo he visto, por ejemplo, la credencial de Tele Distrito 4 para asistir a una rueda de prensa que dio el señor Alfonso Guerra en su última y ya lejana visita a Murcia. Los invitamos, les damos credenciales para asistir cuando viene el que era vicepresidente del Gobierno, pero estas televisiones son ilegales.

Las televisiones por cable acuden a los plenos de los ayuntamientos, y algunos, incluso, los transmiten en directo, y la gente los sigue desde sus casas, y, sin embargo, estas televisiones son ilegales.

Y, por fin, las televisiones por cable están en esta Asamblea Regional, normalmente Tele Cartagena, y otras veces algunas más, y están invitadas y acreditadas en esta Asamblea, pero son absolutamente ilegales.

Todo esto es de locos...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Calero, tendremos que hacer una norma al efecto.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Le ayudaremos a hacerla, señor presidente, dentro de nuestro criterio de libertad.

Todo esto es de locos, es irracional, es kafkiano y esquizofrénico. Y lo que es, además, más tonto, es que es absolutamente gratuito e innecesario. Porque, vamos a ver, ¿a quiénes perjudican estos señores con sus empresas de televisión local, a quiénes perjudican?, ¿qué grandes intereses del Estado o de la sociedad se perjudican con la existencia de estas televisiones privadas?; ninguno, absolutamente ninguno, por lo menos que sea confesable, ningún interés que sea confesable perjudican estas televisiones.

Se impone, pues, desde nuestro punto de vista, un ejercicio de sensatez, y ustedes, hombre, a pesar de la disciplina de su grupo, a pesar de que son ustedes un partido de ámbito nacional, que se llaman federales, pero de ámbito más nacional que federal, o federal-nacional, a pesar de todo eso les pedimos que aprueben esta iniciativa, que retiren su enmienda y que la aprueban, porque la ley no puede estar de espaldas a la realidad. Y recordando lo que hacía dieciséis años decía Adolfo Suárez en el momento de la transición política, para que

sea normal a nivel de ley lo que ya es normal a nivel de calle, y para que legislativamente afirmemos que la libertad es como los gases nobles, que se les podría comprimir, pero que siempre tenderá a escaparse por cualquier rendija que encuentre, y en este caso la libertad de emitir imágenes e información ha superado sus propias previsiones legislativas.

Tengan ustedes más imaginación que disciplina y apoyen con su voto esta iniciativa. Tengan ustedes valor y voten por la libertad.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Los señores diputados pueden hacer manifestaciones de apoyo o repulsa a la intervención de los señores oradores, pero nunca entre el público.

Vamos a pasar a debatir la enmienda a la totalidad planteada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Alfonso Navarro. Tiene usted quince minutos.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Señor presidente, creo que el ponente del Grupo Popular, sabedor de la audiencia abundante que esta tarde tiene aquí, ha querido lucirse, aun a costa del rigor del Tribunal Constitucional y de la referencia rigurosa al Tribunal Constitucional.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, con el suficiente decoro dentro de la Cámara.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Gracias, señor presidente.

El artículo 25 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones define, como ya antes ha apuntado el señor proponente del Grupo Popular, en su apartado uno, los servicios de difusión como servicio de telecomunicaciones, y define, igualmente, la televisión, el concepto de televisión en su apartado dos, y concreta en el apartado tres, apartado objeto de la proposición de ley que hoy debatimos, cuál habrá de ser la transmisión

de imágenes que no tendrán consideración de televisión, y no lo digo textualmente porque ya lo ha dicho el señor proponente del Grupo Popular.

Pero creo que es conveniente, señoría, precisar que nosotros antes de explicitar la argumentación para la defensa de nuestra propuesta de no ha lugar a deliberar, queremos hacer patente nuestro convencimiento del ajuste y el equilibrio de que el legislador ha hecho gala a la hora de definir el artículo 25 de la ley, artículo en sí mismo problemático por la materia que iba a regular y por los derechos fundamentales que supuestamente, directa o indirectamente, podían ser afectados. Equilibrio y percepción, señorías, que han quedado ratificadas, como veremos más adelante, por diferentes sentencias del Tribunal Constitucional, por mayoría, que es como son las sentencias del Tribunal Constitucional.

Pero entremos ya directamente en el debate que hoy nos reúne aquí. Partamos, pues, de que la Ley de 18 de diciembre define a través del artículo 25, en el apartado 2, la transmisión de ondas por cable como televisión, precisando más adelante, en el apartado 3, qué es lo que no ha de considerarse como tal, ya lo hemos dicho antes. Podemos afirmar en función de este artículo y en función de la propia ley que nos podemos encontrar con tres modalidades de televisión: el satélite, el cable y la televisión transmitida al uso por ondas. Ésas son las tres modalidades con las que nos podemos encontrar de televisión, estando reguladas actualmente una de ellas, de esas tres modalidades, falta por regular el satélite y falta por regular el cable, son las dos modalidades de televisión que faltan por regular.

¿Qué es entonces, si falta por regular, y lo lógico sería pretender esa regulación, lo que pretende el Grupo Popular con su proposición de ley, señorías? Pues ni más ni menos que, cambiando el artículo 25 de la ley, cercenándolo, cortándolo, excluir de la consideración de televisión y, por tanto, de la clasificación jurídica de servicio público la emisión de imágenes a través del cable, siempre que no rebase los límites de un término municipal, es decir, lo que pretende es excluir de la consideración jurídica de televisión lo que se denomina en la ley como televisión local.

Esta circunstancia comportaría una serie de consecuencias. ¿Cuáles son? Pues mire usted, comportaría la eliminación de la capacidad y el derecho que el poder legislativo tiene actualmente para proceder a la regulación de este tipo de televisión. Y hay que reconocer que en el procedimiento utilizado por el Grupo Popular para plantear el proyecto de ley, los argumentos son poco

finos, aunque el procedimiento ha sido sutil los argumentos son poco finos, y desde el punto de vista de este ponente no se corresponden, creo sinceramente, con la calidad y la capacidad del proponente del proyecto de ley.

El Grupo Popular, para basar esa desnaturalización del artículo 25, que regula las televisiones, basa la argumentación en la proliferación de abundantes emisoras en la Región, que para su funcionamiento utiliza, como portador de señal o canal de transmisión, produciendo ocupación de dominio público, el cable. Y, además, un supuesto enfado que se produciría en la población si se procediese a tirara del cable, dicen textualmente.

Constatemos que aunque la propuesta del señor Calero fuera idónea y no admitiera controversia ninguna de sus argumentaciones, circunstancia que por supuesto no se da, como ahora veremos, es una propuesta que pretende cambiar una ley de afectación en todo el territorio nacional en base a una argumentación que plantea una supuesta problemática en ámbito regional.

Nosotros no podemos ver en esta argumentación del Grupo Popular ningún desconocimiento, ninguna incapacidad, ni ningún despiste, sino más bien un cierto afán, permítamelo, señoría, demagógico y un deseo lícito y manifiesto de reconocimiento por parte de los supuestos afectados, quizá en base a la especial idiosincrasia a las especiales peculiaridades del tema que estamos tratando.

El Grupo Popular y su portavoz, yo creía que no iban a invocar o no iban a encajar en debate en el ámbito constitucional, pero han tenido, yo creo, la osadía de encajarlo; nosotros tampoco queríamos entrar, pero una vez que se ha hecho alusión, vayamos a ello.

Miren ustedes, normalmente las iniciativas que ha habido respecto a este artículo 25.3, se han referenciado, respecto a la Constitución atendiendo a los artículos 20.1. a y d, y artículo 38 de la Constitución. Y el Grupo Popular debiera saber que las sentencias mayoritarias, las sentencias en definitiva del Tribunal Constitucional han sido negativas y las han rechazado siempre de plano.

La tesis que plantea el Grupo Popular hoy aquí, en cuanto a los objetivos, son las mismas que han sido planteadas como cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional en otras ocasiones, y han sido rechazadas por el mismo.

El Tribunal Constitucional, señorías, ha emitido en más de una ocasión juicio favorable de constitucionalidad al planteamiento que hace la ley de la televisión local

por cable, con referencia específica, además, al artículo 25.3, artículo objeto de la proposición de ley que hoy debatimos.

Miren ustedes, de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional vamos a citar dos sentencias, la sentencia 206/90, de 17 de diciembre, y la 189/91, de 3 de octubre. Esas dos sentencias, señorías, han abordado frontalmente la cuestión de la televisión local por cable, y específicamente el artículo 23. El Tribunal Constitucional, señorías, ha repetido desde su sentencia de 31 de marzo, refiriéndose a la televisión, que su configuración como servicio público, aunque no sea una afirmación necesaria en nuestro ordenamiento jurídico, se encuentra dentro de los poderes del legislador.

En cuanto a la calificación de servicio público de la televisión por cable ha afirmado en su sentencia 206/90, de 17 de diciembre, que es constitucional, -estoy citando textualmente- que es constitucionalmente legítima, desde el momento en que el legislador la considera necesaria para garantizar en términos de igualdad y efectividad determinados derechos fundamentales de la colectividad.

A propósito de la televisión por cable de ámbito local, la televisión local por cable, el Tribunal ha declarado también en la sentencia 189/91, de 3 de octubre, que la televisión por cable ha sido calificada por el legislador como servicio público, y por ello como servicio público esencia de titularidad estatal.

Además, señorías, en otra sentencia, en la de 3 de octubre, el Tribunal desestima precisamente la sentencia, el contencioso, la posibilidad que introduce el Tribunal Superior de Andalucía la desestima mayoritariamente. Yo no voy a leer el juicio o la opinión de un voto particular, voy a leer lo que dice el Tribunal Constitucional, no un voto particular de esa sentencia. El Tribunal desestima la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto al apartado 3 del artículo 25 de la L.O.T. El Tribunal entendió que no vulnera la Constitución lo dispuesto en el precepto citado, en el sentido de considerar que es televisión, y, por tanto, sujeta a la declaración de servicio público la televisión por cable de alcance local, que es televisión descrita en el apartado tres del artículo 25, con la referencia al dominio público, redes exteriores, etcétera. Yo creo que queda bastante claro.

Tras estos argumentos, señorías, y no queremos entrar en el debate constitucional, pero no hemos tenido más remedio, creo que queda claro que el Grupo Popular intenta conseguir ahora por vía legislativa los mismos

objetivos que sobre la L.O.T. y en otras ocasiones se intentara por vía contenciosa ante el Tribunal constitucional. Y lo intenta conseguir el Grupo Popular so pretexto de la defensa de unos afectados y de una adecuada o inadecuación, si valiera la palabra, de la legislación a la realidad.

Señorías, mi grupo parlamentario cree sinceramente que lo que subyace en la proposición del Grupo Popular es todo un planteamiento político, y es absolutamente lícito y razonable que así se haga, un planteamiento de concepción política sobre lo que es televisión, sobre su carácter de servicio público de titularidad estatal, y sobre la capacidad que el legislador tiene para ordenar y regular la televisión.

Creo que la propuesta del Grupo Popular demuestra que de ninguno de estos conceptos participan, y creo que hubiera sido lícito y conveniente plantear el tema de otra forma, de otra manera, sin ningún tipo de perifrasis discursiva y sin ningún tipo de circunloquio de clase alguna.

Señores diputados, creemos que no es conveniente que para dar cobertura a un objetivo político lícito, digo, a falta de otros argumentos se utilicen los menos apropiados, los menos apropiados quizá por exceso demagógico y por subjetivos.

Señores diputados, si ustedes piensan que la televisión no ha de ser un servicio público de titularidad estatal, es absolutamente lícito y razonable; díganlo, defiéndanlo y planteen las acciones oportunas. Hoy lo han intentado plantear pero de forma perifrástica, dando rodeos.

Si ustedes piensan que la televisión por cable no es televisión, díganlo, pero utilicen otro tipo de argumentos, no utilizando circunloquios y utilizando una serie de argumentos, quizá, poco apropiados.

Creemos, señorías, que arrogarse sin más el pensar y el sentir de un pueblo, de la ciudadanía, es inapropiado, pero creemos que es mucho más complicado y bastante más osado arrogarse la opinión de todo un pueblo sobre un tema tan específico y concreto como es ese supuesto tirar del cable al que se refieren los señores proponentes. Y esto lo digo porque uno de los argumentos que aparecen en la proposición del Grupo Popular es que se produciría un enorme enfado generalizado, una especie de hecatombe regional si se tirara del cable. Creemos que realmente esto es gana de argumentar en base a eso.

Creo también, particularmente, y mi grupo también lo cree así, que sólo en el caso de que el Grupo Popular cuente con alguna prospección, con alguna encuesta sobre el tema, y con las necesarias reservas de contras-

te, lógicamente, se pueda hablar con tanta contundencia sobre la opinión que los murcianos tienen sobre un tema tan determinado. Pero es que, demás, señorías, ¿quién ha hablado aquí o allá de ese tema, quién ha dicho que se vaya a tirar de cable alguno, quién lo ha dicho? Créanme ustedes, señorías, de todos los razonamientos dados estamos de acuerdo en uno, de todos los razonamientos dados por el Grupo Popular, es cierto. La realidad social normalmente va delante de la realidad legislativa, eso es verdad, y hay que proceder a la adecuación de ambas realidades, pero está claro que en el caso que nos ocupa aquí esta tarde, mi grupo difiere en el proceso de adecuación, en el cómo de esa adecuación. Ustedes quieren adecuar ambas realidades en base a la supresión de parte de la ley, que posibilita, por otra parte, la regulación que hará posible que entren en funcionamiento, reguladas y legalizadas, las televisiones locales, ésa es la pretensión de ustedes. Yo creo que eso es querer encajar la realidad social y la realidad legislativa a puñetazos, me da a mí la impresión; hay un camino bastante más fácil para intentar adecuar esas realidades.

Mi grupo, señorías, tiene claro que la televisión es un servicio público de titularidad estatal. Que la televisión por cable de ámbito local es televisión, y entiende que el derecho a difundir ideas y opiniones comprende en principio el derecho a crear los medios materiales para su difusión, y que este derecho también tiene sus limitaciones, como es la necesidad de no impedir un igual ejercicio de los mismos derechos por los demás ciudadanos. Además de que coincidiendo también nosotros con el Tribunal Constitucional, ese derecho a crear soportes de comunicación libre se ve también limitado por la articulación jurídica del goce de esos bienes, y los problemas técnicos que se pueden plantear entre éstos y la emisión de ondas radioeléctricas entraña la utilización de un bien público que es calificado como de dominio público.

Además, señorías, pensamos nosotros, y no somos los únicos, que la preservación de la comunicación pública libre, sin la cual no hay sociedad libre ni soberanía popular, requiere la preservación de un determinado modo de producirse los medios de comunicación social, porque tanto se viola la comunicación libre al ponerle obstáculos desde el poder como desde los propios medios.

Por todo ello, señorías, mi grupo aboga y defiende el mantenimiento del corpus legislativo que aparece en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, y más concretamente defiende la legislación correspondiente

a televisión, defendiendo igualmente la regulación, inminente ya, todos lo estamos siguiendo continuamente en los medios de comunicación, de la televisión por cable, en base a los artículos correspondientes de la ley, regulación que habrá de contemplar la forma de producirse este tipo de televisión, teniendo en cuenta su carácter de servicio público, carácter, por otra parte, que garantiza, señorías, y salvaguarda en términos de igualdad y efectividad determinados derechos colectivos, y de regulación, señorías, que estamos seguros, no tema el grupo oponente, contentará la posibilidad de optar por parte de cualquier empresa o persona, tenga o no en funcionamiento una emisora de televisión local, a este modo de producción de televisión.

Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro Gavilán.

Turno general de intervenciones. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Pedro Antonio Ríos.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor presidente, señorías:

Decía antes un portavoz, el portavoz del grupo mayoritario, que las cosas se iban a arreglar, refiriéndose a la anterior ley, y nos encontramos precisamente ante un tema que está en la realidad palpable, con ley o sin ley.

Yo creo que la vida, la sociedad, va muy por delante de la vida oficial, de la vida administrativa, y que en esto nos está pasando exactamente igual que con las radios municipales, todo un proceso de realidad que nos está superando. Aquí unos hemos ido acogiéndonos en los argumentos, los portavoces, el que ha expuesto la ley y el que ha expuesto la enmienda a la totalidad iban acogiéndose a leyes, a sentencias, al legislador, tradúzcanle a los ciudadanos cuando hablamos del legislador no son ni más ni menos que el Congreso de los Diputados, que han elegido cada uno de los ciudadanos para hacer unas leyes, no vaya a ser que el legislador sea alguien tan raro que en algún sitio ha decidido.

A mí me gustaría que cuando discutiéramos de esto viéramos las razones, las posiciones, los argumentos de por qué hacemos una propuesta y por qué la rebatimos, y no nos amparáramos en si hay una sentencia, un

recurso, o una actuación de un legislador más o menos lejano.

Miren ustedes, esta realidad, nos guste más o nos guste menos, está encima de la mesa, pero no lo digo yo, lo sabe el propio Gobierno, y hay un anteproyecto de ley que el Gobierno va a remitir a las Cortes, en donde va a intentar regular la ley por cable.

Y aquí se han mezclado algunas cosas, se ha mezclado televisión local, televisión por cable. Mire usted, no es lo mismo la televisión local, emitida por ondas hertzianas, que la televisión por cable; son cosas totalmente distintas.

Si miráramos hacia fuera, estaríamos dándonos cuenta que el problema que estamos analizando es pequeño con relación a lo que se va a producir, y miren ustedes, con la realidad que hay ahora mismo, si se partida la legalizáramos tal cual está, en las condiciones, el número de realidad que tenemos, según los datos que este diputado tiene, para España, de catorce millones de personas que tienen televisión en su casa, por cable solamente dos millones; es decir, el catorce por ciento.

Cuanto se regule, lo que va venir es una lluvia mucho mayor, un trabajo mucho mayor de prestación de servicios, las grandes empresas, las eléctricas. Yo no sé si será Iberdrola, si será Endesa las que va a apostar o van a actuar sobre esa oferta de televisión por cable. Es por ello que una vez más lo que está en discusión también es una realidad pequeña, que ha estado haciendo un trabajo en unas condiciones determinadas, de qué forma debe pasar a ser legal, a ser estable para que la realidad y la oficialidad empiecen a caminar- U es en ese sentido en el que a mí me gustaría posicionar la posición de Izquierda Unida, entendiendo que esta realidad social debe aclimatarsé para ser oficial, y también buscar la fórmula para que ese futuro de crecimiento, por ponerles a ustedes un ejemplo, en Bélgica el ochenta y nueve por ciento de la población tiene la televisión por cable; por ejemplo, en Holanda el ochenta y uno por ciento; por ejemplo, en Suiza el setenta y siete por ciento; desde el catorce por ciento que ahora mismo tenemos utilizando lo que hay.

Es verdad que muchos de estos, hablando de la televisión por cable, unimos también lo que son los vídeos comunitarios, esas apariciones que han existido, yo estoy suscrito a uno en mi barrio, que será ilegal, como decíamos antes, pero que suministra un determinado servicio, que ya no solamente es el servicio de películas que emiten, hay otros servicios que añadir y

que están más o menos haciendo pues determinada oferta, desde captación de publicidad hasta emisión de informativos. Y que el problema se vive de manera distinta, y también hay que decirlo aquí, de manera distinta si se está en un barrio de una ciudad a si estamos en un medio rural.

Miren ustedes, la realidad de un vídeo comunitario en un pueblo de la zona rural, llámese por utilizar dos cercanos, Jumilla y Fortuna, con plenos de los ayuntamientos retransmitidos en directo, cobra vida. El problema es el peso que la autoridad local tiene, y en el caso de Jumilla pues han prohibido retransmitir los plenos, y les han presionado, fórmulas de presión hay muchas.

Es por ello que estando totalmente identificado con la exposición de motivos planteada por el Partido Popular, en la forma que lo plantea nosotros no coincidimos. Es más, si hubiéramos tenido que ser proponentes de esta iniciativa, en lugar de utilizar el 111.1 del Reglamento de la Cámara, presentar un texto ante el Gobierno, hubiéramos estado por estimular la iniciativa legislativa desde esta Cámara al Gobierno, porque el Grupo Popular, que tiene un grupo parlamentario allí podría actuar, igual que Izquierda Unida, a la hora de presentar un proyecto de ley. Podía haberse presentado en las Cortes un proyecto de ley, perdón, una proposición de ley, proyecto de ley si es del Gobierno.

¿Por qué digo esto? Miren ustedes, el texto que nos plantea el Grupo Popular necesita algunas precisiones que son solamente de redacción, en el sentido de que hace referencia al apartado tercero del artículo 25, sin especificarle, y después pues hace referencia a un apartado que a lo mejor puede ser sustitución integral o puede ser adicción, puede tener cualquier evolución en el debate. Miren ustedes, hace una precisión: no tendrá la consideración de televisión la emisión o retransmisión de imágenes a través de cable y, dice, que no rebase los límites municipales.

Miren ustedes, es muy difícil eso; en algunos sitios será fácil, en otros sitios es muy difícil. Hay municipios que una calle divide un municipio con otro, y no es posible decir que el límite municipal no puede sobrepasarse.

Pero es más, no es solamente el artículo que propone textual, si aquí votáramos esta propuesta que propone el Grupo Popular, iría al Congreso de los Diputados, a la Mesa, una proposición en este sentido. Es que también lleva una transitoria, y la transitoria dice: "las emisoras que estén en funcionamiento a la entrada en vigor de esta

ley, -yo coincido en que las que estén en funcionamiento deben legalizarse- podrán legalizar su situación mediante solicitud correspondiente y la correspondiente licencia municipal". Bueno, ¿pero licencia municipal de qué, de apertura?, ¿en qué condiciones? Cuando un establecimiento, llámese de cualquier otro tipo, pide la licencia municipal, las condiciones están establecidas; si es una peluquería es un tipo de servicio, si es otro... Por ejemplo, ¿qué condiciones técnicas debe tener ese servicio?, ¿qué condición de funcionamiento?, ¿qué posibilidad de publicidad?, ¿qué contenidos de producción?, ¿con qué características?. Cuál es la realidad a la hora de plantearse un problema real, un problema real que yo no se lo voy a corregir, porque como aquí nos estamos trastocando todos desde la óptica de intervencionista o liberales, a usted le gusta decir que es de centro liberal, liberal de centro.

Hombre, el problema de la oferta y el problema de la recepción de la oferta. Mire usted, le voy a poner el ejemplo sencillo: un mismo cableado en un barrio puede tener la posibilidad de que yo reciba la oferta de un vídeo, de dos o de tres, y no que cada vídeo me ponga un cableado; y segundo, pues de haber la posibilidad, no la oferta de una empresa en un principio, sino que pueda presentarse cualquier otra oferta. Es decir, que funcione eso que ustedes defienden, que yo no definiendo, como leitmotiv de la oferta y la demanda, posibilidad de varias ofertas, posibilidad de que yo decida la oferta que me quedo. Pues bien, eso que yo no digo que no pueda producirse o que deba de producirse hay que introducirlo en la regulación, y es por ello que yo lo que creo que se debe de establecer es qué condiciones y de qué forma debe de regularizarse esto, de qué forma lo que a hora mismo es realidad pasa a ser realidad oficial, y permítanme que les diga que estando de acuerdo en la exposición de motivos, la forma que ustedes nos plantean para votar no es respaldable en esos dos criterios que le digo, ni en el texto del artículo 3, ni en la disposición transitoria.

De lo que tengo que pronunciarme ahora, a renglón seguido, es de la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Y el Grupo Parlamentario Socialista en lugar de proponernos que esta Cámara se pronuncie sobre una realidad, pidiendo una actuación, lo que dice es que esto no es discutible, no ha lugar a deliberar esto hasta que no se produzca la regulación. Y mi posición tampoco es favorable a esa enmienda a la totalidad.

Debiéramos de pronunciarnos pidiendo la regulación y las características que en esta Cámara entiende que

para Murcia y sus cuarenta y cinco municipios debiera de producirse.

Y no sé si he dejado clara la posición de Izquierda Unida, en todo caso en la evolución del debate podremos pronunciarnos con mayor concreción. Es decir, no vamos a votar la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, aunque no estamos de acuerdo con la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, nos vamos a abstener en esta realidad concreta, que no en la realidad del problema.

Nada más, señorías. Nada más, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

En el turno general de intervenciones, por diez minutos, le corresponde la palabra al señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que hay tanta afición en el Grupo Socialista a tratar de interpretar nuestras intenciones que algún día acertarán, pero no hoy.

Para tratar de explicar cuál ha sido nuestra intención al llevar adelante esta proposición de ley, tengo que contar lo que cuenta William Shakespeare, en "El mercader de Venecia".

Miren ustedes, llevamos diez años de mayoría socialista en España, y esa mayoría socialista ha hecho las leyes y ha configurado lo que es televisión, lo que no es televisión, lo que se puede hacer, lo que no se puede hacer, lo que tenemos que pagar, lo que van a cobrar los parados, lo que no van a cobrar. Mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y en el Senado, que ése es el legislador: el socialista de Madrid, ése es el legislador, y en esta Asamblea Regional también. Y ante una opinión impuesta por la mayoría socialista en Madrid de lo que es televisión y de lo que no es televisión, y de lo que se puede hacer, que no es nuestra opinión, porque nosotros defendemos que la televisión no es un servicio público de titularidad estatal, sino que le corresponde esa titularidad a la sociedad. Ante esa opinión y ante esas leyes, nos encontramos con que hay una realidad social, una realidad social que es que hay una explosión de televisiones locales. Las televisiones por ondas hertzianas, locales, son mucho más problemáticas porque sí que pueden interferir la emisión de cadenas nacionales de

televisión, por eso me he referido sólo a la televisión por cable y de ámbito local.

Y ante esta situación qué hacemos. Pues hacemos lo mismo que el juez en "El mercader de Venecia". En "El mercader de Venecia", Antonio, que es el mercader, necesita lanzar una expedición marítima desde Venecia hasta Turquía con unos barcos, y le pide un préstamo a un judío, Shylock, y el judío, que odia a Antonio, le da el dinero, pero con una garantía: "en el caso de que no me lo devuelvas en tal plazo, entonces te pediré como resarcimiento una libra de carne tuya, lo más cerca posible al corazón". Los barcos naufragan y entonces Shylock, el judío, pide al juez de Venecia que le dé la libra de carne, y el juez, viendo que eso es una barbaridad, igual que la regulación de la televisión que ustedes tienen, tiene que buscar una solución por aquello de que "maximo ius, maxima injuria"; el máximo derecho, el máximo legalismo, el máximo intervencionismo originó una situación de injusticia tan evidente como que haya cincuenta y siete televisiones ilegales en esta Región.

¿Y qué hay que hacer? Pues lo que hizo el juez de Venecia: "tiene usted, señor Shylock, -Shylock son los socialistas- derecho a una libra de carne de Antonio, lo más cerca posible al corazón, pero ni a una gota de sangre". Y eso es lo que nosotros pretendemos con este debate, que ustedes dándole la vuelta a su norma, tratar de legalizar y de hacer posible una actividad que ya es normal en la sociedad murciana. Y para ello tenemos que decirle a la gente las cosas claras. ¿Por qué la televisión es un servicio público estatal?, ¿por qué la televisión es de titularidad estatal?; pues porque ustedes lo han decidido. ¿Y en base a qué?, en base a una interpretación forzadísima no de los artículos de la Constitución que su señoría ha citado, sino el artículo 128 de la Constitución, que dice: "Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica, mediante ley aprobada por mayoría socialista en el Congreso y en el Senado, mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales". Y en base a este artículo de la Constitución y en base a su mayoría es por lo que han hecho esta configuración de la televisión, y nosotros en eso pues no estamos de acuerdo, y entonces estamos intentando darle la vuelta sin apartarnos de la legalidad.

¿Cómo podemos no apartarnos de la legalidad? Hombre, evidentemente las televisiones por cable son televisiones, pero si decimos que legalmente son televisiones necesitan concesión; entonces, para que sean posibles legalizadas, hay que decir que no son

televisiones, que es lo que dice el propio artículo 25.3 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, que no se considere televisión y así no es necesaria la concesión.

¿Y esto qué es? Pues mire usted, esto es una interpretación sociológica, porque la realidad es muy dura y hay que intentar interpretar y buscar las leyes y suplir sus lagunas y deficiencias en base a la realidad social, y la realidad se está imponiendo. Y no me vengan ustedes con el cuento del Tribunal Constitucional, porque el Tribunal Constitucional revisa... no, no, si yo ya he dicho que el Tribunal Constitucional ha dictado una sentencia, y le he citado yo la sentencia de 3 de octubre, y le he hablado de los votos particulares, para que vean sus señorías que los magistrados tienen dudas sobre la constitucionalidad de esto. Pero es que el Tribunal Constitucional no es el legislador en este país, es que a veces caemos en la trampa de intentar deificar al Tribunal Constitucional, y el Tribunal Constitucional lo único que revisa es la adecuación de las leyes y de los actos, e incluso de las disposiciones generales a la propia Constitución, pero no decide nada, quien decide es el legislador, y es el legislador, y esta Cámara es el legislador, el que puede modificar las leyes. Y de la misma forma que el Tribunal Constitucional puede, con votos particulares, decir que esto es constitucional, no va a impedir que se modifique, ni mucho menos, el artículo 25.3.

Porque esto, señorías, puede plantearse, y usted lo ha hecho, porque usted ha entendido el debate, señor Navarro, usted lo ha hecho, ha entendido lo que queríamos decir, y nosotros lo que queremos decir es justo eso. Pero puede plantearse, como he dicho, desde varios puntos de vista; desde el punto de vista ideológico no nos vamos a poner de acuerdo, ustedes siguen diciendo que esto tiene que ser del Estado por un afán de regularizar; y nosotros decimos que esto tiene que ser de la sociedad. ¿Y quién tiene la razón? Pues mire usted, yo no soy una persona que pretenda tener la verdad siempre, estar en posesión de la verdad, ni muchísimo menos; tengo la suficiente holgura mental como para saber que hay que dudar en la vida para ir en la vida con dudas. Pero es que resulta que si ustedes dicen esto, y uno se va a Europa, al resto de los países europeos y lee el Tratado de Roma, o el Acta Única Europea, en donde se nos aconseja que no regularicemos tanto, que el problema de la sociedad española es que está, de las sociedades occidentales en general, excesivamente regularizada, y ustedes tienen un afán de regularizarlo

todo y de intervenir en todos los ámbitos de la vida social, dentro de esa tendencia que su intervencionismo genético les conduce a tratar de regularlo todo, lo que tenemos que hacer y lo que no tenemos que hacer. Intervencionismo genético que no solamente lo padecen ustedes, sino que por otros pagos también puede ser sufrido, porque aclarar qué tipo de licencias, pues mire usted, la licencia municipal por cruzar un bien de dominio público. ¿Cómo se regula esto? Pues mire usted, no lo regule, los propios usuarios si la televisión esa es mala desconectarán el cable y ya procurarán ellos dar una buena oferta; no regulen tanto.

Acuérdense ustedes de cuando sus dirigentes nacionales eran jóvenes, ustedes eran casi niños, pero cuando el señor Guerra era joven y vivía de la ilusión del mayo del 68, ahora ya no, ahora ya cuarentones y "calvorotos" pues ya no viven de esa ilusión, y entonces hablaban del famoso grito del Mayo del 68: "Prohibido prohibir". Bueno, prohíban ustedes lo menos posible, regularicen ustedes lo menos posible, dejen ustedes que la sociedad se esponje y que la sociedad desarrolle sus iniciativas sin tener que rellenar impresos, sin tener que pedir permisos y sin tener que pedir autorizaciones en la forma en que ustedes los planteen.

Hombre, tirar del cable. Mire usted, yo no creo que la señora delegada del Gobierno se le ocurra tirar del cable. Por lo tanto, yo creo que este debate tiene que infundir tranquilidad a las empresas de televisión. Después de este debate nadie se va a atrever a tirar del cable de esta Región, espero. Pero es que la señora delegada del Gobierno podía ser nombrada ministro en cualquier momento, y traernos como delegado del Gobierno al señor gobernador civil de Huelva, que ése sí tiró del cable; y entonces, claro, si viene el gobernador civil de Huelva, una hecatombe, no es decir el sacrificio de diez bueyes, que es lo que significa la palabra hecatombe, no se va a producir. No se va a producir aquí una hecatombe, pero un follón muy gordo sí, si hay un gobernador civil de Huelva que viene a Murcia a tirar de los correspondientes cables, un lío muy gordo sí que íbamos a tener en esta Región, y se trata de que no lo haya, de que todos estemos con tranquilidad, que podamos seguir nuestras televisiones por cable los que queramos y que de esta forma se pueda regular. Yo creo que ustedes han avanzado mucho en estos diez años en sensatez. Ya no son ustedes los ilusos jovencitos de izquierdas que llegaron al poder en el año 82; son ustedes ya mucho más moderados. Solchaga les ha enseñado lo que hay que hacer en algunas cosas, en

otras no las han aprendido bien, y ustedes ahora ya presumen incluso de liberales. Bueno, pues ésta es una proposición de ley liberal, desregularizadora; desregularicen ustedes y apuesten por la libertad, y no se vengan ustedes con interpretaciones de lo que pretende el Grupo Popular, el Grupo Popular lo que pretende es simplemente que lo que es normal sea normal también a nivel de ley.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Bien, en el turno general de intervenciones, corresponde la palabra al Grupo Parlamentario Socialista. Señor Navarro Gavilán.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Puesto que vamos con citas literarias, me da la impresión de que el señor Calero, señor presidente, se ha creído que es Melquíades. Melquíades era un alquimista de una obra de García Márquez que se llama "Cien años de soledad", y que nosotros somos pues mucho José Arcadio Buendía, fundadores del pueblo de Macondo, que iniciamos una nueva era y que desconocemos todos los inventos y todos los argumentos. Intenta convencernos, como intentaba en aquel caso melquiades a José Arcadio Buendía, y se lo creía José Arcadio Buendía, nosotros no. Queda convencernos de que el hielo es un invento maravilloso, intenta convencernos de que la regla y el cartabón y el astrolabio son inventos que pueden descubrir grandes cosas.

La verdad es que el hielo está hace tiempo inventado, la regla y el cartabón también, y el astrolabio ha dejado de utilizarse, creo, por haber instrumentos bastante más precisos y tecnificados.

Digo esto a propósito del intento de argumentar que el señor proponente de la proposición de ley hace esta tarde aquí, en base a una serie de argumentaciones que ellas mismas se van contradiciendo, respecto a argumentaciones que se han dado en este propio debate sobre la ley, e inmediatamente, hace muy poco, sobre el debate del turismo agrícola, o el tema de las casas de campo, que se intentaba regular, por parte del Grupo Popular, la actividad en esa faceta.

Regular, si eso es lo que hablamos nosotros, hablamos

de regular. Regular no es una palabra que lleve implícita necesariamente ninguna connotación ni directa ni indirecta negativa, de ninguna clase, regular es normalizar, precisamente, normalizar y adecuar una ley a la práctica y posibilitar que es práctica funcione, en función precisamente de esa ley.

Para normalizar esa disfunción que se produce o que se puede producir entre la realidad, vamos a habar en román paladino, entre la proliferación de televisiones locales por cable, que ésa sería la definición, para no confundirlas con las televisiones locales, cuyo elemento portador son las ondas, o se transmiten por ondas. Para regularizar eso no hace falta proceder a algo tan simplista como una concesión, una autorización administrativa municipal. Hay una ley que sabemos que va a regular eso, que va a normalizar eso, y que va a posibilitar el acceso a ese medio de producción de televisión que está sin regular y está previsto regularlo. Cualquier otra aseveración, antes de que aparezca la ley o antes del debate de la ley, sobre la idoneidad o no idoneidad, lo que va a permitir o lo que no va a permitir, lo que va a posibilitar o no va a posibilitar la ley, es pura especulación.

Nosotros estamos, efectivamente, y ya lo he dicho antes, por definir y por comprender y por concebir a la televisión como un servicio público de titularidad estatal.

Estamos por la regulación de lo que es un servicio público, en base a la defensa de los derechos incuestionables de los ciudadanos, en base de la defensa de la concurrencia, de la posible concurrencia de esos derechos y de la garantía de esos derechos.

Y nosotros no nos definimos como liberales, nos definimos simplemente como socialistas, y ustedes la concepción que tienen de eso es bastante negativa, quizá nosotros también pensamos que alguno de ustedes, algunos del Grupo Popular, señor presidente, no son liberales, sino simple catecúmenos de liberales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro.

Turno de réplica tienen los grupos parlamentarios si lo solicitan, y esta Presidencia no se va a negar a ese turno. Señor Ríos, son tres minutos, lo digo porque son exactamente tres minutos, según el Reglamento.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

Miren ustedes, voy a ratificarme en la posición que antes hemos mantenido de no respaldar el texto que propone el Partido Popular, porque prácticamente es la nada en su regulación.

Miren ustedes, no puede decirse aquí con rigurosidad que se soluciona todo para que cada ayuntamiento o cada alcalde decida lo que quiera en función de la petición que haya. ¿Y si hay dos, y si hay tres para el mismo sitio, en base a qué se la da a uno o se le deniega a otro? Es un problema de fomentar actuación arbitraria a nivel de cada uno de los sitios. No solucionan el problema, no digo que lo busquen, no digo que lo busque su señoría con la propuesta. Insisto que no lo buscan, porque lo que pretenden es hacer real, perdón, hacer legal lo que es real, ésa es la pretensión, pero con la propuesta que hay aquí, no.

Miren ustedes, han hecho y han dicho el problema del legislador, que es la mayoría socialista. A mí, miren ustedes, ya me han salido las canas, y hay que ver con la rapidez que ustedes y las alharacas que ustedes aquí se dan fuerte en los tobillos, y a la hora de repartir el pastel cómo pastean todos; porque dijeron no a lo de Radiotelevisión y se distribuyeron entre el P.P. y el PSOE el Consejo de Administración de Radiotelevisión.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Si yo sé...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, está en el uso de la palabra el señor Ríos, y estamos debatiendo la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, yo he prestado atención y tengo el buen hábito de escuchar, de todas formas, como fui a un colegio de paga, perdón, público, no sé lo que le enseñaron a ustedes en un colegio privado.

Miren ustedes, a mí me ha dado... no, yo he dicho algunos... Si se da usted por aludido, peor para usted.

Miren ustedes, es que no es posible...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

No establezcan diálogo, señorías.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

No es posible seguir los argumentos porque ha sido... Sí, sí, si ya sabemos cada uno lo que tiene que aguantar.

No sabemos la precisión que han hecho en el alarde para defender una propuesta, que podía haberse defendido de una manera genérica, diciendo lo que se proponía; nosotros creíamos que se podía hacer de otra manera. Dicen: son televisión, pero no lo son, pero proponemos que no lo sean. Desde luego, había que responder a esto igual que aquello de: "un momento y me veréis y un momento y no me veréis". Si me gusta es lo bien que te explicas, porque, desde luego, decir esa propuesta como fórmula de funcionamiento no me parece razonable.

Ahora bien, dicho esto en cuanto a la propuesta en texto y contenido, yo no quiero entrar en los improprios a ver quién es más rápido. Yo soy, de verdad, no me he convencido, sigo siendo un iluso de izquierdas, sigo siéndolo, y reivindico el derecho a tener una utopía y defender los criterios que tengo en esta Cámara y fuera de esta Cámara. No soy ningún converso. Algunos es que les traicionan los subconscientes a la hora de funcionar, pero a mí no.

En este sentido, creo que esta Cámara podía pronunciarse en función de la realidad que tenemos, la realidad que tenemos encima, pidiendo que se regule la situación de la televisión por cable, e incluso indicando que la realidad existente ahora mismo pase a ser legal, se regularice. Por qué. Miren ustedes, no seamos, diría yo, excesivamente benévolos, detrás de esto va a venir... he dado cifras. Por qué en Italia no hay televisión por cable. ¿Saben ustedes por qué?, pues sencillamente porque está liberalizada la fórmula de hacerlo con una regulación, cada ayuntamiento, a nivel local, a nivel de barrio, a nivel de distrito tienen su televisión, e inclusive varias en cada uno de los sitios, y se encuentran ustedes en cada municipio y en cada distrito pues una realidad de televisión, por eso no ha aparecido la otra realidad. Aquí no, aquí no la tenemos

En todo caso, espero, señorías, que la resolución de la Cámara posibilite, además de quedar bien para el público, solucionar el problema, porque ésa es la misión que tenemos como responsables en esta institución.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

Turno de réplica para el Grupo Parlamentario Popular.
Señor Calero, tres minutos.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Me van a permitir que no me pueda resistir a la tentación de continuar con la metáfora literaria que ha puesto el señor Navarro, por ser García Márquez uno de mis autores favoritos.

Melquíades, en la novela "Cien años de soledad" era un gitano que tenía escrito en sánscrito la historia de la familia Buendía, pero era tan difícil de descifrar que sólo el último personaje de los Buendía va descifrándola conforme van ocurriendo los hechos. Y siguiendo con la metáfora, la novela termina diciendo, y yo voy a emplear, voy a hacer una transposición de palabras que ustedes enseguida van a entender. La novela termina diciendo: "... porque las estirpes condenadas a cien años de honradez no tienen una segunda oportunidad sobre la tierra". Cien años de soledad, cien años de soledad. Bueno, pero permítanme ustedes que la metáfora, es que se presta, se presta.

Y al señor Navarro poco más tengo que decirle, sólo que quiero dejar claro en el Diario e Sesiones, para que el día de mañana pueda leerse que el anteproyecto de ley de televisión por cable y le y de televisión por satélite, que ahora mismo está en las cocinas del Gobierno de la Nación, no va a ser una solución a este problema, porque la ley por cable va a ser una ley que va a permitir que grandes empresas instalen cables en las ciudades y pueblos españoles, y no es ése el problema que estamos debatiendo, estamos hablando de pequeñas empresas que dentro del ámbito municipal tratan de hacer una información estrictamente local. Por lo tanto, son problemas diferentes, y que no sea eso la zanahoria que se le pone al burro para tratar de convencer a las empresas de televisión por cable que hay en esta Región, y en España, porque esa regulación de la televisión por cable no va por ahí, no va para salvar los intereses localistas de las empresas pequeñas que se han instalado en España; es otra cosa completamente distinta, en donde Telefónica,

Iberduero y los grandes capitales españoles, ay ahora está de moda que vengan los capitales extranjeros, dado que estamos casi vendiendo España a los capitales extranjeros, pues van a venir a instalarse aquí, y, desde luego, las televisiones locales no tienen ahí nada que decir.

Y no tengo más que decirles. Y en cuanto al señor Ríos, en turno de réplica, pues yo creo que el señor Ríos que es un parlamentario hábil, es consciente de que lo que estamos debatiendo aquí es una enmienda de totalidad, y no el texto del articulado que nosotros hemos propuesto. Que él, si la enmienda a la totalidad saliera derrotada, en la utopía de que saliera derrotada, podríamos después perfeccionar el texto y podríamos añadirle todas las enmiendas al articulado que fueran precisas, que fueran precisas y que nosotros estaríamos dispuestos a admitir, porque lo que nosotros pretendemos con esta proposición de ley es romper el hermetismo del bloque socialista sobre este asunto, y la falta de comprensión a una realidad social que, como se decía antes, está ahí, y como está ahí hay que regularla.

En cuanto a repartir el pastel, nosotros nos damos mucha leña, dice usted en los parlamentos, y luego nos repartimos el pastel, pues hay pasteles que nos repartimos y otros no. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla se lo han repartido los comunistas y el Partido Socialista, y ahí nosotros no tenemos nada que ver. Por lo tanto, que cada uno hable de sus pasteles y que todos nos lo comamos con buena digestión, porque su señoría tiene también cosas que decir sobre eso.

Y, en fin, yo al señor Ríos lo que le reconozco es una enorme juventud de espíritu, y en esa juventud de espíritu que le mantiene todavía en la utopía le va a mantener mucho tiempo, pero como no sea más realista, al final no sé qué es lo que va a ser de usted y de su formación política.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

En el turno de réplica, corresponde el uso de la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Navarro Gavilán.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, señor presidente, desde el escaño.

Señor presidente, mi grupo está absolutamente convencido de que la realidad que actualmente se da y su inadecuación a la legislación se solventará con la regulación de la televisión por cable que se va a efectuar.

Señor presidente, hay un dicho que versa así, dice algo así como que "no hay nadie que ofrezca más como quien no tiene nada para dar". Cuando no se puede hacer algo se puede uno permitir la licencia de ser superfluo y poco riguroso en los planteamientos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro Gavilán.

Señorías, vamos a votar. Votamos la enmienda a la totalidad. Votos a favor. Señorías, estamos votando, por favor. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Gracias. Queda aprobada la enmienda con veintidós votos a favor, diecisiete en contra y cuatro abstenciones.

Debatimos el tercer punto del orden del día: la Interpelación número 37, sobre uso del aeropuerto de San Javier, que ha sido formulada por don Froilán Reina Velasco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 16 de marzo de 1.992, fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión celebrada el día 24 de marzo y publicada en el Boletín número 40. La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

Para desarrollar la interpelación, tiene la palabra don Froilán Reina por diez minutos.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, señorías:

La primera incógnita que yo creo que habría que despejar cuando nos referimos a la situación de nuestras comunicaciones aéreas, es saber si el aeropuerto que tenemos en la Región de Murcia es un aeropuerto suficiente para las necesidades que tiene planteadas la Región, o dicho en otras palabras, si esta Región necesita un aeropuerto de mayor calado, de mayor envergadura, un aeropuerto que sirva mejor a las necesidades que la Región tiene planteadas. Y, consiguientemente, si además es posible con las actuales circunstancias que confluyen en el aeropuerto, determinar un incremento de pasajeros, un incremento de vuelo, un incremento de mercancías.

Pues bien, la respuesta que Izquierda Unida se hace de la situación es que no es posible, con la situación que tenemos en este momento, con el bloqueo del aeropuerto no es posible plantearse un despegue mayor de esas comunicaciones y un mejor servicio a la Región. Porque no solamente no es posible sino que además disminuye de manera ostensible en los últimos tiempos el tráfico aéreo, se cancelan vuelos de todo tipo, y podemos decir, como dato significativo, de que en un año la Viva Air, por ejemplo, ha suprimido doscientas ocho operaciones, que la Logan Air en tres meses ha suprimido veintidós operaciones, que la Hispan Air en el mismo período de tres meses ha suspendido veintiséis operaciones, o que Airways en los mismos tres meses ha suspendido ciento cuatro operaciones. En total, traducido esto al número de pasajeros, significa que en tres meses ha habido una disminución de seis mil pasajeros, y que en un año, según cifras estimadas como rigurosas, podemos hablar de una disminución de dieciséis mil pasajeros. El último dato lo tenemos incluso ayer mismo, donde una petición de vuelo de una empresa privada que traía a unos empresarios a la Región de Murcia en un asunto importantísimo para esta Región, divulgado largamente y con una inversión importante, como era el tema de la General Electric, vio cancelada su petición de vuelo o no accedió a la misma por mor de las propias necesidades, decía la comunicación oficial, que había en el aeropuerto. Estamos asistiendo a un retraimiento sistemático de las compañías de los vuelos chárter a usar del aeropuerto. Y cuando uno escucha, por ejemplo aquí, en la Cámara, en las propuestas del Consejo de Gobierno en cuanto al desarrollo turístico el fomento de ese turismo, la venta de Murcia en las ferias, la venta de Murcia en cualquiera de los mercados internacionales a nivel turístico, a nivel comercial, uno sabe y el mismo Consejo de Gobierno sabe las mil y una limitación que en el tema del uso del aeropuerto lleva consigo. No puede hacerse una oferta concreta porque no se puede ofrecer un uso adecuado, un uso más libre, más racional compartiendo el aeropuerto, el uso del aeropuerto civil con el uso militar.

Y esto es algo que en la sociedad murciana está permanentemente en los medios de comunicación, esta queja de la realidad que vivimos la plantean los agentes sociales, ya sean sindicatos, cámaras de comercio, CROEM, etc; lo plantean los hoteleros, lo plantean los tour operadores, lo plantea todo el mundo como un elemento negativo que está pesando de manera sistemática, continuada y no resuelta sobre la economía de nuestra Región. Y no podemos calcular cuál es el daño

que a la Región de Murcia le está causando esta situación, es incalculable, no acercamos a saber cuál es.

Bien, ante esa realidad, qué alternativas habría. A nosotros se nos ocurre que habría dos alternativas, o bien un nuevo aeropuerto, por una parte, o bien, por otra parte, la potenciación del uso civil de las actuales instalaciones.

Qué pasaría con un nuevo aeropuerto. Nosotros pensamos que las dificultades que hoy día existen en cuanto a la capacidad de utilizar el espacio aéreo de la Región de Murcia serían las mismas si el aeropuerto estuviera ubicado en San Javier que si estuviera ubicado en cualquier otro punto de la Región, y lo sería porque prácticamente la totalidad de nuestro territorio es zona aérea, cogiendo incluso territorio, parte del territorio de provincias limítrofes, en torno al 35% de Almería, en torno a un diecitantos por ciento de Granada, toda la franja sureste de la provincia de Albacete, una cuña de la provincia de Alicante, con lo cual el intentar crear otro aeropuerto en otro lugar nos seguiría comportando las mismas dificultades que tenemos en este momento.

Nos cabe, por tanto, sólo el uso del actual aeropuerto, e incluso por economía de medios, incluso porque la Administración central en varias ocasiones ha manifestado su negativa plantear la construcción de uno nuevo y porque, además, para la economía de nuestra Comunidad, para los presupuestos de nuestra Comunidad, si fueran poco las razones técnicas, es un montante económico muy grande el plantear hacer un nuevo aeropuerto.

De ahí que la alternativa que Izquierda Unida plantea y piensa es que habría que potenciar el uso del aeropuerto actual, y que ello es perfectamente posible, y es perfectamente posible y es una situación rigurosa porque un estudio del cual dispone en este momento el diputado que está hablando, efectuado entre los días seis y nueve del mes de marzo, y dos y seis, perdón, dos y seis y del mes de marzo y nueve y trece del mismo mes de marzo, en dos semanas cogidas a voleo, un estudio en cuanto al nivel de uso militar del aeropuerto de San Javier significa que durante los días del dos al nueve no se efectuaron vuelos de escuela excepto de doce a catorce horas, cogiendo un período de regulación que iría desde las nueve de la mañana hasta las cinco y media de la tarde, que durante ese día nueve resulta que de siete horas cuarenta minutos estudiados la pista ha estado sin utilizar cuatro horas cuarenta y cuatro minutos, que en esos períodos de no utilización seis han tenido una duración de treinta a cuarenta y ocho minutos, y lo

mismo o en términos similares y que excuso relatar porque el tiempo no me daría para ello, se produce el día 10, se produce el día 11, se produce el día 12, además, en condiciones atmosféricas favorables, ya que cuando las condiciones no son favorables, cuando hay un ligero viento, cuando hay una nubosidad intensa, cuando hay lluvia los alumnos de la Academia General del Aire no utilizan para nada las instalaciones, los aviones están en el suelo. En consecuencia, este estudio riguroso permite afirmar que el aeropuerto puede tener un uso compartido, potenciando el uso civil del mismo, y que la solución técnica que esto tiene es el famoso y conocido corredor, el pasillo aéreo, esa vía aérea en la cuña de Alicante hacia nosotros que permitiría de esa manera que al acercarse las aeronaves las torres de control pudieran regular su aterrizaje y su despegue de tal manera que si el tiempo que se usa por la Academia General del Aire no es, como vemos, ningún tiempo que sature esa utilización, es perfectamente combinable un aspecto con el otro.

Bien, a nosotros se nos ocurre que no hay más salida que negociar, y negociar con firmeza ese uso compartido, que aunque esto sea una base aérea no es patrimonio dependiente del Ministerio de Defensa, que no es la Academia General del Aire quien tiene que poner las condiciones de los vuelos regulares que aquí se establecen, y que esta Región está pidiendo a gritos una regulación y un fomento del tráfico aéreo en términos racionales y en términos adecuados.

En consecuencia, la interpelación pretende conocer cuál es la posición del Gobierno, qué se ha hecho al respecto, qué salidas tiene esto, porque lo que es cierto es que en la situación que estamos soportando, nuestra economía, nuestro despegue, nuestro turismo, nuestra riqueza no va en aumento sino decreciendo.

Muchas gracias, señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

Por el Consejo de Gobierno, para contestar durante diez minutos a la interpelación, tiene la palabra el señor Calvo.

SR. CALVO GARCÍA-TORNELL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados:

Bien, cuando un tema resulta que se ha discutido tantas veces y que se ha hablado tantas veces sobre él, como ocurre con el uso civil del aeropuerto o del aeródromo militar de San Javier, pues yo lo que acabo por advertir es un alto nivel de coincidencia por lo menos entre los puntos de vista que acabo de oír aquí ahora mismo con lo que de hecho está pensando o está tratando de hacer el Gobierno Regional.

Vamos a ver, señoría, nosotros hemos trabajado y estamos trabajando en dos sentidos. Primero, y no hace falta que su señoría me diga que tiene un estudio del uso o no uso en este momento o en este otro momento, porque eso nosotros también lo sabemos, y sabemos incluso de aterrizajes de otro tipo de aeronaves en momentos en que podían haber aterrizado aeronaves comerciales, que no han podido porque no estaban autorizadas. Entonces, advertimos, hemos advertido claramente que en nuestra opinión, la opinión del Gobierno, la ampliación del uso civil de San Javier es factible y no perjudicaría en gran manera a la actividad de la Academia General del Aire. Esto lo he dicho yo aquí en esta Cámara, y lo he dicho en una discusión que no era exactamente en los mismos términos, sino que se estaba refiriendo a si nuevo aeropuerto o no; y yo dije, y es la postura del Consejo de Gobierno: pretendemos intentar llegar al máximo de utilización de las instalaciones que ya tenemos, porque nos parece que es lo razonable y lo inmediato, el tiempo dirá si efectivamente hay una saturación en San Javier, si la hay, que no la hay, y cuando la haya habrá que plantearse otros problemas, pero no ahora ni en este momento. Esto lo he dicho yo mismo aquí, y, por lo tanto, no tengo más remedio que reconocerlo en esto términos.

Naturalmente no hemos encontrado gran permeabilidad del Ministerio de Defensa, y, por supuesto, la propuesta que hemos llevado es la que he dicho aquí su señoría, el famoso pasillo aéreo por el Norte, que sería una continuación del que lleva al aeropuerto de Alicante y no parece, no parece por lo menos desde el punto de vista de los técnicos nuestros, de la Comunidad Autónoma, no parece que produjera una gran perturbación en el espacio aéreo de esta Región que es tan grande casi como la mitad de Holanda, y que llega hasta, si no me equivoco, pues a siete mil pies o algo así por el estilo, o sea, una barbaridad, un espacio aéreo amplísimo. Bien, y esto es lo que se ha planteado ante el Ministerio de Defensa en varias ocasiones. No hemos encontrado

excesiva receptividad. Entonces, la actitud que ha tomado el Consejo de Gobierno y este consejero en concreto respecto a este problema es no renunciar bajo ningún concepto a la petición de este acceso regulado, con su horario, etcétera, etcétera, pero ampliado sobre las posibilidades actuales. Y al mismo tiempo tratar de abrir otra puerta que nos interesaba por cuestiones de racionalidad y que yo también la he explicado aquí, y que quizá justifique algo de lo que ha dicho su señoría en esta lista de vuelos, tantos vuelos, tantos no sé qué, tantos no sé cuántos, que es que cuando llegara alguna petición tanto dentro de horario de Academia como fuera de horario de Academia, que se consultara de alguna manera a la Comunidad Autónoma, porque la Comunidad Autónoma prefiere en cualquier caso compañías y vuelos razonables y útiles para los murcianos más que convertir el aeropuerto de San Javier, saturarlo como un apeadero de vuelos ocasionales y temporeros; esto es lo que tratamos de evitar. Preferimos un vuelo regular de Aviaco por las mañanas, o una unión permanente con determinadas capitales europeas o lo que sea, a que nos aparezca un vuelo con Tailandia o un vuelo con donde sea, que van a hacer cuatro o cinco o seis y luego va a desaparecer. Esto es un poco por congruencia ante el Ministerio de Defensa. Que el problema no es captar tráfico indiscriminado, el problema no está en que en algún momento una avioneta pueda o no pueda aterrizar, el problema está en que el aeropuerto tenga una utilización óptima, o sea, con líneas preferentemente regulares. Y esto es lo que se pudo negociar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de Aviación Civil, y Aviación Civil aceptó esta condición, y periódicamente se nos consulta para poder ellos transmitir su opinión al Ministerio de Defensa.

Todo esto, señoría, y se lo reconozco, en un contexto de disminución del tráfico aéreo, pero no sólo en San Javier, de disminución global del tráfico aéreo, que además en algunos aeropuertos bastante cercanos es una disminución permanente, y que cuando se endereza ligeramente, como en el último año en Alicante, echan las campanas al vuelo porque está reaccionando y para que la cosa va bien. Estamos en un contexto globalmente, el final del año pasado y parte de éste, de disminución del tráfico aéreo, pero esto es coyuntural, tres meses no es tiempo suficiente para decir que estamos en una pendiente que no tiene final y que vamos a acabar con el aeropuerto totalmente vacío y sin ningún vuelo. No es suficiente porque creo que no lo es ni siquiera con una rigurosidad, digamos, estadística. Esto

puede ser perfectamente un fenómeno coyuntural.

Qué es lo que puedo decir entonces, aparte de lo que acabo de explicarle a sus señorías. Pues yo, incluso, pienso que puesto que el objetivo es ampliar la utilización, el del Gobierno, ampliar la utilización del aeropuerto de San Javier en lo máximo que sea posible, de tal manera que cubra hasta donde veamos que puede cubrir las necesidades de esta Región en cuanto a su necesidad de tráfico aéreo. Que esto se haga preferentemente a través de un acceso ya regulado, etc; pues esto, si yo no he entendido mal a su señoría, es lo que me ha dicho su señoría, y esto es lo que nosotros pensamos. Yo en este caso pues lo que haría sería invitar a su señoría a que transforme en moción esta interpelación, lo cual en último término nos serviría para llegar a nuestros lugares de negociación con un refuerzo, una opinión que ojalá y pueda ser en algún momento unánime por parte de la Asamblea en este sentido. Pero mire, señoría, yo no veo, bueno, mejor dicho, pero éste no es el tema de esta interpelación; hay otras soluciones alternativas. No me gustaría ni siquiera anunciarlas porque es muy conveniente y muy prudente en esta Región el tratar de rentabilizar, como dice su señoría en el punto segundo de su interpelación, de la que me ha dado por escrito, tratar de rentabilizar unas inversiones que en este caso no las hemos hecho nosotros, las ha hecho el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y que tienen obligación de rentabilizarlas; estamos pidiendo esto, y esto es absolutamente coherente y absolutamente congruente. Entonces, en este sentido, si hay esta opinión en los términos en que lo ha dicho su señoría, pues el apoyo que podamos referir por parte del Grupo de Izquierda Unida, nos parece que van en el sentido de lo que estamos haciendo; otra cosa es que las cosas no vayan ni tan rápidas ni tan fáciles como debían o podrían ir; ahí ya pues sí que puede haber mayor o menor capacidad de negociación o mayor o menor cerrazón por parte de determinadas autoridades en determinado ministerio, concretamente en el de Defensa, pero esto ya son cuestiones que en algunos casos son incluso coyunturales, porque sabe su señoría que determinadas peticiones se hicieron justo en un momento donde había habido ciertos accidentes y era bastante difícil en ese momento el conseguir que hubiera flexibilidad, cuando lo que se estaba era, por el contrario, tratando de llevar al máximo las normas de seguridad, y en ese momento, claro, no era quizá lo más apropiado para llegar a negociar una flexibilización.

Bien, esto es todo lo que tengo que decir al respecto. Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Turno de réplica, desde el escaño, señor Reina, por cinco minutos.

SR. REINA VELASCO:

Gracias, señor presidente.

Bien, señor consejero, yo le agradezco ante todo que usted vea con buenos ojos la moción que efectivamente anunciaré al término de esta interpelación, y que eso lleve consigo a su vez el que ustedes nos la van a votar; bien, sería una de las pocas veces que Izquierda Unida consigue aquí el apoyo del grupo mayoritario, sería una de las pocas veces.

Y dicho esto, sí que efectivamente hay coincidencia en el planteamiento, lo que pasa es que usted me está vendiendo a mí un posición de impotencia, que es donde verdaderamente me resisto a aceptar. Ya sé que ustedes tampoco lo aceptan puesto que van a seguir negociando, pero que realmente, es decir, lo que habría que hacer es desmontar los argumentos, con la evidencia de los hechos, cuando ustedes vayan a negociar, y los argumentos de saturación están desmontados por los estudios que tenemos, y los argumentos de peligrosidad se desmontan desde el momento en que aquí, por ejemplo, no hay ningún tipo de restricción de vuelos sobre el cielo de poblaciones. Es decir, cómo se puede hablar de peligrosidad cuando se sigue volando sobre Los Alcázares, Los Urrutias, Los Narejos o cualquier entorno del Mar Menor. Pero es más, cuando se vuela, como es lógico, sobre el cielo de cualquier territorio de la Región de Murcia, porque por eso decíamos que todo el espacio está acogido como espacio aéreo.

Yo creo que en ningún lugar del mundo es pensable esta situación, es decir, Madrid hasta hace cuatro días tenía cuatro aeropuertos, y uno de ellos militar. Es decir, base en Getafe, en Cuatro Vientos, en Torrejón y Barajas, éstas últimas pegadas unas con otras, y no obstante era posible no utilizar compartidas las mismas instalaciones, pero despegar y aterrizar de manera permanente, y por cientos, aviones diariamente, y no hay ningún tipo de pega, y no creo que el cielo aéreo de Madrid tenga menos complejidad que el cielo aéreo de

la Región de Murcia.

Por tanto, yo creo que aquí, compartiendo la idea de los vuelos regulares, no solamente son los vuelos regulares lo que había que plantear, lo cual me parece positivo, sino también una mayor disponibilidad que permita que los negocios que se hacen con tour operadores y que hacen los tour operadores, pudiera garantizar el feliz término de esas negociaciones.

En definitiva, acabar con las trabas. Y si para ello ustedes necesitan un mayor asesoramiento, y cuando se sienten a negociar, las pegas técnicas que les pongan los señores del Ministerio de Defensa ustedes las puedan desmontar, asesórense ustedes por los funcionarios, por los empleados de Defensa Civil, y lleven ustedes una argumentación que permita demostrar que esa cerrazón que ellos tienen está basada sobre todo en un sentido patrimonial de las instalaciones y no basada en una racionalidad del uso.

Por tanto, pedimos empuje, impulso y firmeza a la hora de negociar, porque esta Región ya está cansada y harta de que por cuatro vuelos de esas características tengamos que soportar que, incluso, aviones militares de la OTAN y aviones militares del norte de África y aviones militares de otros países tengan prelación sobre los vuelos comerciales que esta Región necesita.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Reina.

Para su turno de dúplica, el consejero tiene el uso de la palabra si lo estima conveniente. Gracias, señor consejero.

Pasamos al punto siguiente... Sí.

SR. REINA VELASCO:

El anuncio, señora presidenta, de la moción que pensamos presentar de manera inmediata ante esta Cámara.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Reina.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, relativo al debate de la Interpelación número 38, sobre repoblación forestal en los montes Calvario y San Julián, de

Cartagena, formulada por doña Pilar Barreiro Alvarez, del Grupo Parlamentario Popular. La señora interpelante tiene el uso de la palabra.

SRA. BARREIRO ALVAREZ:

Gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados:

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 91 se incluyó una partida de diez millones para la repoblación forestal de los montes Calvario y San Julián, inclusión que apoyaron todos los portavoces de los grupos parlamentarios que en ese momento tenían representación en la Cámara. Habiendo transcurrido el año 1.991 sin que se hubiera llevado a cabo la citada repoblación por parte de la Agencia Regional para el Medio Ambiente, el Grupo Parlamentario Popular presentó una pregunta para respuesta escrita el día 15 de enero del año en curso. La respuesta ofrecida por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ponía de manifiesto las causas que, a su entender, impidieron la repoblación forestal, lamentándose de que no se hubiera realizado, a pesar del máximo interés y predisposición que existía por parte de la Agencia. Y así se expresaba la Consejería en su escrito, y decía: "En primer lugar, ante la necesidad, como paso previo para ejecutar el proyecto de obtener la disponibilidad de los terrenos, en mayo se realizaron dos visitas a la zona sin que se obtuviera la delimitación de la misma". En los meses de julio y octubre se volvió a insistir en el tema, por la Agencia, prestándose a colaborar las asociaciones de vecinos afectados. Aunque parece ser que la colaboración, siempre según la Consejería, se quedó sólo en buenas palabras. De lo cual debemos deducir que la responsabilidad era en ese momento única y exclusiva de las asociaciones y de ninguna manera de la Consejería; deducción totalmente sorprendente.

En todo caso, y siguiendo con su política de despachar responsabilidades, que parece ser una de sus principales virtudes, el señor consejero, la de echar balones fuera, insiste en su respuesta que el concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena, don Pedro López Lorente, no remitió los planos del catastro municipal de la zona ofrecida por el Ministerio de Defensa, a pesar de que se había comprometido a ello. Y ante la incompreensión que sufría la Agencia Regional para el Medio Ambiente, y su frustración porque todo el mundo le engañaba, no le queda más instancia que

dirigirse al señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Cartagena, por medio de un escrito en el que, previa manifestación del interés que tenía en repoblar, solicitaba nuevamente la señalización de los terrenos.

En conclusión, por una vez y sin que sirva de precedente, la Administración corre desaforada tras los administrados, y no para que cumplan sus obligaciones, generalmente tributarias, sino que de forma inusual, como digo, persigue a los administrados para mejorar su calidad de vida en una zona de Cartagena que sufre de una manera directa y persistente los efectos de las empresas contaminantes, y que la realización de este proyecto supondría la creación de una barrera forestal contra la contaminación, que tendría en su área de influencia los barrios de Lo Campano y Santa Lucía.

Pero como consecuencia de la pregunta y respuesta aludidas, se inicia un debate en la prensa entre el director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y el concejal de Cartagena antes mencionado, y no hay que olvidar que estas dos personas pertenecen al mismo grupo político. Debate que se polarizaba en eximirse antes, eximirse ambos de responsabilidades por entender que habían cumplido con sus obligaciones, y, por tanto, la ausencia o la no repoblación forestal era culpa del otro. Resultado: unos por otros la casa sin barrer.

No obstante, ciñéndonos a los hechos comprobados, el día 4 de febrero del año en curso se presenta por todos los grupos pertenecientes al excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, incluido el Grupo Socialista, una moción por la que se insta, y cito textualmente, a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, la realización urgente de la repoblación proyectada en los terrenos gestionados por el Ayuntamiento, una vez que han sido ya totalmente delimitados y autorizados por el Ministerio de Defensa, digo y reseño, totalmente delimitados y autorizados por el Ministerio de Defensa.

Esta moción, como he dicho, es de 4 de febrero, y la respuesta de la Consejería es de 13 de febrero, por tanto, ya se había producido la delimitación y autorización de los terrenos por los propietarios.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señorías, por favor, respeten el uso de la palabra.

SRA. BARREIRO ALVAREZ:

Todas las actuaciones del Ayuntamiento ya se habían llevado a cabo. Y en cuanto a la asociación de vecinos afectadas no puedo ofrecer ningún documento, pero sí decir que puesta en contacto con ellos, se manifestaron que, efectivamente, habían prestado su colaboración a la Administración regional, pero existían ciertas actuaciones que ellos no estaban legitimados para realizar y, por tanto, su colaboración había llegado hasta donde podía llegar.

Después del relato de todos estos hechos, y para terminar mi intervención, permítame el señor consejero que concrete ésta en las siguientes preguntas, para ver si es posible que nos ilumine con sus respuestas en un asunto éste que constituye un auténtico caos.

¿Sabe usted, o podría indicarnos al menos, en toda esta relación de hechos quién falta a la verdad, las asociaciones de vecinos, el Ayuntamiento de Cartagena, o la Agencia del Medio Ambiente? ¿Conocía el señor consejero en el momento de la respuesta, es decir, el 13 de febrero, que ya se había producido la delimitación y autorización de los terrenos, en el mes de septiembre de 1.991, por el Ayuntamiento de Cartagena? En todo caso, ¿por qué no se ha realizado el plan de repoblación forestal que estaba ya previsto en los montes Calvario y San Julián? Y, además, ¿está dispuesta su Consejería a realizarlo antes de que transcurra la época de plantación, aunque es muy difusa en estos terrenos? Y, por último, y aunque sea una cuestión anecdótica, ¿tiene conocimiento el señor consejero de que en una mesa redonda que se celebró el pasado día 16 de marzo el señor López Baeza, director, como sabe, de la Agencia Regional, declaró: "Tengo diez millones de pesetas para repoblar, pero me falta saber dónde"? Si no sabe dónde, nosotros podríamos indicarle dónde podría hacerlo.

En todo caso, me gustaría que el señor consejero aclarara, diera un poco de luz a todos estos hechos acaecidos en los últimos días.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señores diputados.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señora Barreiro.

Por el Consejo de Gobierno, el señor Calvo tiene el uso de la palabra.

SR. CALVO GARCÍA-TORNELL (CONSEJERO DE

POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señora presidenta. Señores diputados:

No me cabe la menor duda de que la diputada interpe-lante tiene una gran futuro político. Está haciendo sus primeras armas asamblearias o asambleístas a cuenta de esta consejero. No me importa ser ..., parece que va en el sueldo. Pero yo les voy a leer lo que me pregunta la señora diputada en su escrito, puesto que la acaban de oír, y si hay alguna coincidencia es por exigencias del guión.

La señora diputada me pregunta concretamente que cuáles son los criterios de actuación política que piensa adoptar para conseguir la repoblación forestal de los montes San Julián y Calvario, sólo esto. Esto lo digo para que sus señorías, que acaban de oír el discurso que me han soltado, comparen este galimatías de fechas, declaraciones de un concejal de Cartagena, del director de la Agencia del Medio Ambiente, de grupos de ecologistas y posiblemente de alguien más, del cual no tengo ni la menor idea ahora mismo, acabo de oír, un auténtico bombardeo de preguntas. Y no tengo más remedio que protestar formalmente y repetir algo que dije y retire en su momento, porque en aquel momento me pareció oportuno retirarlo. Si esto es un procedi-miento que venga Dios y lo vea, y no siga por ahí porque entonces no le auguro tanto futuro político.

Y la pregunta es tan estupenda que va en los siguientes términos: criterios políticos para que yo me salte la Ley de Contratos del Estado. Esto es lo que me pregunta la señora diputada realmente, qué criterio político tengo yo para saltarme la Ley de Contratos del Estado. Porque si se hubiera leído la respuesta, cosa que dudo, puede que la primera vez que la haya leído haya sido aquí, cuando nos la repetía, se habrá dado cuenta que lo que se decía precisamente era que la Ley de Contratos del Estado exige que dispongamos de los terrenos para poder repoblarlos, porque si no lo mismo le estamos repoblando el jardín a Perico de los palotes, y no es eso lo que queremos hacer, ¿eh?; queremos repoblar en terrenos donde podamos. La ley esta nos dice esto, y lo que yo quería responderle es sencillamente que si no puedo, no dispongo de los terrenos, no se hace la repoblación, porque si no me expongo a que la interpela-ción fuera al contrario: por qué ha hecho usted una repoblación en terrenos que no son suyos. Y esto, francamente... Algunas veces pues somos muy limita-dos, pero no tanto, no tan limitados.

Entonces, respondida la pregunta, o sea, formulada la pregunta en sus justos términos, que es que dice la señora diputada que qué criterios políticos tengo para saltarme la Ley de Contratos del Estado, le contesto que ningún criterio político para saltarme la Ley de Contratos del Estado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor consejero.

Señora Barreiro, su turno de réplica. Cinco minutos.

SRA. BARREIRO ALVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputa-dos:

Le ha tocado a usted la china, lo siento muchísimo, no era mi intención dirigirme contra usted personal-mente, me estoy dirigiendo contra usted y le estoy pidiendo explicaciones, le estoy pidiendo que me explique criterios, que me explique por qué no actúa, pero no contra usted, sino que estoy pidiéndoselos al señor consejero. Por tanto, le ruego que no vea una intención personal por mi parte, en absoluto. Cuando por orden de registro tocó esta interpelación, yo me llevé un disgusto, porque dije: me va a tocar otra vez el mismo consejero, y me daba pena, de verdad, pero yo no lo he hecho así, ha venido así, la Junta de Portavoces lo ha decidido así el orden del día, y yo espero que nuestra relación parlamentaria tarde otra vez en enfren-tarse en este Pleno, de verdad que sí, voy a evitar hacer todas las preguntas al señor consejero, y voy a evitar las iniciativas, pero como yo vivo en Cartagena, el problema de los montes Calvario y San Julián me afectan a mí, y no me afectan a mí personalmente y directamente, sino que afectan a los ciudadanos de Cartagena, y como yo vivo aquí, pues parece que lo tengo más cerca el problema y es por eso que me ocupo de ello.

Me augura un buen futuro político en esta Asamblea, o en otra. Yo puede que tenga un buen futuro y usted puede que tenga un buen futuro como consejero, como parlamentario yo entiendo que menos.

Me dice que si no dispone de los terrenos cómo va a repoblar; naturalmente, hasta ahí he llegado, y también he llegado a leerme la Ley de Montes, sabe, y también me he leído todo lo que ha aparecido en la prensa, también me he leído la moción que presenta el Ayun-

tamiento de Cartagena, también me he leído la pregunta que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Cartagena al respecto, me lo he leído todo. A lo mejor mi intervención no ha sido feliz, pero le voy a decir una cosa que aparece aquí. El lunes 2 de marzo del 92, en el Diario 16, y en todos los periódicos apareció, no sólo en éste, pero éste es el que tengo ahora mismo aquí dice: "El concejal, -se refiere al concejal del Ayuntamiento de Cartagena- ha expresado su sorpresa por la contestación del consejero, al desviar al Ayuntamiento de la ciudad y asociaciones de vecinos de Los Mateos y Lo Campano las responsabilidades por el retraso de la repoblación en aquella zona".

Por tanto, yo no me he inventado nada. Yo he constatado unos hechos que han aparecido en la prensa y que me he molestado en ir al Ayuntamiento de Cartagena, y me he molestado en hablar con las asociaciones de vecinos. Por tanto, no es que mi intervención venga de un ataque directo al consejero de Obras Públicas, ni muchísimo menos, de verdad que lo aprecio a usted muchísimo y ya le digo que no me voy a volver a meter con usted, de verdad que sí, porque yo no quiero enfrentarme con nadie, y menos con usted; y se lo dije también al señor consejero de Cultura, que también ha estado ahí sufriendo, y entra dentro del sueldo, efectivamente; también entra dentro de mis funciones presentar interpellaciones, pero le voy a dar unas vacaciones, señor consejero, de verdad que sí. Todavía no me ha dicho por qué no ha repoblado los montes Calvario y San Julián.

Muchas gracias, señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Barreiro.

El Consejo de Gobierno. Turno de dúplica.

SR. CALVO GARCÍA-TORNELL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Nada más lejos de mi intención que evitarme los gratos confrontamientos con su señoría. Por lo tanto, le ruego que no me amenace con no volver a dirigirme la palabra; estoy encantado de discutir con su señoría. Tampoco me ha contestado su señoría lo que yo le he

preguntado; por lo tanto estamos empatados. Es decir, cómo quiere su señoría que le explique cómo se salta uno una ley del Estado políticamente, eso es lo que me ha preguntado su señoría, y usted no me lo ha contestado tampoco. Entonces estamos, digamos, que uno a uno en el marcador.

Este consejero no es malhumorado ni personaliza jamás, es el consejero y, por lo tanto, en esas funciones está.

Mire usted, si se sorprendió el concejal, pues mire, efectos producidos por la actividad política diaria; una vez se sorprende un concejal, otras veces un alcalde, otras veces un diputado. No pasa nada, luego se explica y se pasa la sorpresa. Pero en fin, lo importante es que la Agencia, con su servicio de montes y el servicio correspondiente de repoblación forestal tuvo que personarse en Cartagena, tuvo que tener una reunión, que efectivamente creo que ha aludido su señoría ha ella, con las asociaciones de vecinos, volvieron, retornaron aquí a Cartagena otra vez el día 23 del mes en cuestión, volvieron a visitar la zona acompañados por el agente forestal de aquí, de Cartagena, y trataron de ir delimitando allí una serie de perímetros de repoblación y trabajos a realizar.

De manera... Quiero señalarle una cosa, y no voy a ponerle ninguna medalla a la Agencia, porque a lo mejor no se la merece, seguro que no se la merece, pero no voy a ponérsela. No es ésta la función de la Agencia, pero efectivamente la Consejería y la Agencia quieren repoblar esos montes, no sólo usted porque sea vecina de Cartagena, sino la Consejería y la Agencia quieren repoblar esos montes. Entonces vinieron, delimitaron, establecieron y han llegado a la conclusión de que hay tres áreas ahí donde se puede actuar.

En la Prisión Naval, donde hay una superficie de treinta mil metros cuadrados, que se va a hacer una repoblación con hoyos a mano, y limpiar también, al parecer los restos de alguna vegetación quemada con anterioridad. Ahí se va a poner fundamentalmente carrasco y piñonero, bueno, pino carrasco y piñonero.

Luego, en el área del Castillo de San Julián, tanto en la ladera de umbría como en la solana, sobre una superficie de cien mil metros cuadrados, ya delimitada, digo, por la Agencia y por el agente forestal de aquí de Cartagena. Y ahí se va a poner pino carrasco y ciprés de Cartagena. Si esto se hace y hay lluvias otoñales, yo pienso que el año que viene ya habrá algo allí empezando a crecer.

Esto es lo que puedo decirle en concreto respecto a la repoblación de estas dos áreas que está ahora mismo en marcha.

Por lo demás, nada, muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señora Barreiro.

SRA. BARREIRO ALVAREZ:

Señor presidente, señorías:

No voy a transformar la interpelación en moción si era eso a lo que se refería el señor presidente. No la voy a transformar porque me fío del señor consejero y espero que nos paseemos el año que viene entre los pinos.

Muchas gracias, señor consejero.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, entramos en el último punto del orden del día: "Debate de las interpellaciones número 43, sobre camino de acceso a la cima de la sierra de Carrascoy, formulada por don Alberto Garre López, del Grupo Parlamentario Popular, y número 44, sobre cesión de titularidad de a un propietario del camino de acceso a la cumbre de Carrascoy, formulada por don Pedro Antonio Ríos, del Grupo Parlamentario de Izquierda".

Ambas interpellaciones tuvieron entrada en el Registro de la Cámara el día 2 de abril del año en curso. Conocidas por la Mesa en su sesión del día 7, dicho órgano acordó admitir a trámite la Interpelación número 43, formulada por el señor Garre López, que fue la primeramente presentada, aplazando su decisión respecto a la número 44, del señor Ríos Martínez, hasta oír el parecer de la Junta de Portavoces, ya que por referirse al mismo asunto se daba uno de los supuestos previstos en el artículo 30, apartado 3º del Reglamento. Consultada la Junta de Portavoces, la Mesa, en sesión celebrada hoy, ha acordado admitir a trámite la Interpelación número 44.

Por otra parte, la citada Junta, atendiendo una petición del Consejo de Gobierno, deducida al amparo del artículo 57 del Reglamento, ha decidido la inclusión de las dos interpellaciones de referencia en el orden del día de la presente sesión, a lo que responde la modificación al principio acordada por el Pleno. Asimismo, y dada la coincidencia de las dos iniciativas en la cuestión plantea-

da, la Junta de Portavoces ha resuelto que las mismas sean sustanciadas de manera conjunta, estableciendo para ello los criterios precisos. Con arreglo a tales criterios, los interpelantes intervendrán según el orden de presentación de sus respectivas iniciativas, compartirán el turno destinado a desarrollarlas, así como el de réplica a los efectos pertinentes.

Va a hacer uso de la palabra en primer lugar el señor Garre, diputado del Grupo Parlamentario Popular.

SR. GARRE LÓPEZ:

Debo decir en principio que no era intención de este diputado, ni creo que tampoco del portavoz de Izquierda Unida el alargar esta tarde por más tiempo la sesión. Es algo que tenemos que agradecer sólo y exclusivamente al consejero secretario general de la Presidencia que ha visto bien solicitar, a través del artículo 57 del Reglamento de la Cámara, el que este asunto se ventilara con carácter de sumario parlamentario.

En política, señorías, como en cualquier otra actividad humana, los errores son corrientes. Es tan humano equivocarse como reconocer que precisamente eso puede ser así. Somos vulnerables incluso contra lo más elemental, hasta el punto de que en ocasiones lo más razonable se convierte en irresponsable. Claro está que cuando la responsabilidad sólo alcanza a la esfera de lo privado, con el resarcimiento de daños y perjuicios, es fácilmente solucionable. Pero cuando escapa a la esfera de lo privado, y esa responsabilidad pública, porque interfiere de alguna manera los intereses de los ciudadanos, transfiere al campo de lo político, se produce una doble dimensión: ya no basta con reparar lo mal hecho, sino que, además, se hace necesario exigir la responsabilidad política al que ha dado lugar a ese entuerto.

Se dan en este debate tres antecedentes muy curiosos, que no por curiosos dejan de ser importantes, y que por eso no voy a dejar pasar por alto. El primero es que al día de hoy, y desde el día 28 de febrero en que solicité al señor consejero secretario general de la Presidencia, al amparo del artículo 25.3 del Estatuto de Autonomía, solicitud de información sobre este asunto, todavía no me ha sido remitida. Y a este respecto conviene, aunque brevemente, hacer saber a la Cámara que el señor consejero de la Presidencia se haya todavía hoy inmerso en la dialéctica de los dos afanes, el afán democrático, que este diputado desde luego no niega al Partido Socialista ni al Grupo Socialista, ni siquiera al Consejo de Gobierno, y el afán por el poder, donde ahí sí que roza un poco

en su comportamiento, desde el día 28 hasta el día de la fecha, el consejero secretario general de la Presidencia.

No es necesario recordar la sentencia de Anglercon, que se produjo hace unos años. Pese a esa sentencia, el señor consejero todavía se haya inmerso en esa dialéctica. De un lado el afán democrático, de otro lado el afán por el poder, y siempre se ha dicho que quien tiene la información tiene el poder.

Y también quiero aclarar esto en el sentido de que se me disculpe por algún defecto que pueda cometer este diputado en su intervención porque también será responsabilidad suya por no haber puesto a mi disposición los documentos que diligentemente solicité de usted.

El segundo precedente de este debate es que se produce como consecuencia de una actuación directa del presidente de la Comunidad Autónoma murciana, y que viene a ventilar un asunto que no es sino un botón de muestra de la forma o de la pericia con que el presidente de la Comunidad Autónoma dirige esta Comunidad.

En tercer lugar, y consecuencia de lo anterior, es que también resulta curioso que esta interpelación presentada el 2 de abril al Registro de la Cámara, que aparentemente no irradia ni en el fondo ni en forma ninguna otra consideración, no obstante, cuatro días después, el propio consejero-secretario general de la Presidencia ruegue al presidente de la Asamblea su inclusión en el orden del día de hoy. Debe ser porque el Consejo de Gobierno entiende que el asunto en su fondo es interesante y que las formas han tomado un grado que no son precisamente, y valga la redundancia, de su agrado.

¿Por qué esta urgencia? ¿Porque realmente les pregunta la cuestión de fondo, o porque les preocupa la situación del presidente de la Comunidad?

Efectuado este análisis de antecedentes necesarios para entrar en el fondo del asunto, pasamos a exponer los documentos de que disponemos, la relación circunstanciada de los hechos o desechos documentales derivados de una inoportuna e impropia actuación del presidente del Gobierno regional, a la que no voy a añadir el calificativo de mala fe porque estaríamos entonces rozando otro cuerpo legal que no es precisamente aquí donde se tiene que ventilar.

Entremos en materia. El 27 de julio de 1.979 la Diputación Provincial de Murcia, autorizada a ello por acuerdo de la propia Diputación de fechas 11 de junio

y 30 de julio, y Comisión de Gobierno del mismo mes día 20, suscribió convenio con el Ayuntamiento de Murcia y con la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, contrayendo el compromiso de realizar o mejorar una vía de acceso rodado a la emisora que se proyectaba entonces realizar en la cumbre de Carrascoy.

Si no fuese así, porque no dispongo del documento, me imagino que el consejero tendrá a bien, ahora sí, informarme del mismo.

Desconozco dicho convenio, pero mucho me temo que Radiotelevisión no quisiese precisamente, o no pretendiese un camino de titularidad privada, porque tratándose de un bien de utilidad pública difícilmente en ese convenio Radiotelevisión Española podía haber concertado que se le hiciese un camino de titularidad privada.

Llevado del ánimo de dar cumplimiento a ese acuerdo de la Diputación Provincial murciana, de 27 de julio de 1.979, se inicia en esas fechas contactos con los distintos propietarios por donde el camino de acceso a la cumbre de Carrascoy tiene que transcurrir, y el 13 de julio de 1.981 el pleno de la Diputación Provincial de Murcia, según acta de dicha sesión, da por sentado que todos los propietarios de los terrenos que se utilizarán para la construcción del camino dan su autorización a la ocupación.

El acuerdo de la Diputación Provincial hace referencia unos condicionantes impuestos por los cedentes. Hace referencia a que ese camino no será nunca de utilidad pública, pero según me consta, por los documentos que yo tengo de cesión de los propietarios, en los documentos donde se cede no se habla para nada de que ese camino no tenga que ser nunca vía pública; sí en el acuerdo de la Diputación.

Esto nos lleva a pensar que lo que propicia ese acuerdo no es exactamente real, y luego veremos por qué. Pero está claro que el último acuerdo de los cedentes, de los propietarios de esos terrenos se produce el 5 de julio de 1.982, precisamente en un documento privado, posteriormente elevado a público y ampliado, cuya fecha ha sido de alguna manera corregida, y se aprecia perfectamente, por dos veces tachada; me imagino que sería un error mecanográfico.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Garre, vaya usted terminando.

SR. GARRE LÓPEZ:

Termino enseguida, señor presidente.

Y en ese documento de 5 de julio de 1.982, al que he tenido acceso, reconoce el presidente de la Comunidad que la propiedad del camino desde su inicio en el kilómetro 17 de la carretera Murcia a Mazarrón, hasta la cumbre de Carrascoy, contraviniendo el acuerdo de la Diputación, que conocía que el camino era propiedad de distintos titulares, ahora le reconoce la propiedad exclusiva a ese camino. Como consecuencia de ello, transcurre el tiempo, no se pone ninguna cancela de las que en el acuerdo se hablaba, en el acuerdo de la Diputación Provincial, no en el acuerdo con los cedentes, y distintos entes y distintas personas proceden a instalar varias antenas de televisión en la cima de Carrascoy, además de la de Radiotelevisión Española, la Policía Local de Murcia, Iberdrola, parece ser que con una instalación más menos entre los cien millones de pesetas, Renfe, el ejército, Mensatonic, y muchas más. De tal manera que en ese punto de la cima de Carrascoy se produce una situación, un terreno estratégico de utilidad pública. El día 8 de enero del 92, cuando alguno de los propietarios pretende acceder a su propiedad en la cima de Carrascoy por el indicado camino, se encuentra con que la valla está puesta, y que allí existe, además un vigilante que no deja entrar a nadie. Se profundiza en el asunto, se recorren los distintos organismos de la Comunidad Autónoma y al final se encuentran con el referido documento de 5 de julio de 1.982 y con la escritura que lo elevaba a público, de 13 de mayo de 1.991.

Entenderán sus señorías que se trata de un galimatías fáctico y documental que no hubo de producirse y que fácilmente era subsanable, porque en aquel momento ya disponíamos de nuestra Constitución española y con un leve repaso al artículo 33.3 podía haberse expropiado, igualmente a través de los artículos 10.1.d. y 10.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, y a los artículos 1 y 9 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Nada más, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Don Pedro Antonio Ríos tiene la palabra.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor presidente, señorías:

La verdad es que la exposición y el relato que ha hecho el portavoz hoy del Grupo Popular, rigurosa en la forma y en el fondo me va a evitar ir a determinados detalles, pero me gustaría entrar a decir el porqué viene a esta Cámara ahora un tema que se ha producido tantos años en su gestación. ¿Por qué ahora yo no antes? En el caso del proponente, él no estaba en anteriores legislaturas y este diputado sí estaba. Fundamentalmente porque la evolución de un hecho sale a la palestra cuando a primeros del año 92 un propietario, de los varios que componían el camino de acceso a la cima de Carrascoy, intenta, intenta no, coloca una valla en la parte de su propiedad e intenta cobrar un peaje a las demás personas que deben de utilizar, y es por ello que es en los meses de enero-febrero cuando salta totalmente a la palestra. Y este diputado hizo referencia en la comparecencia del presidente, el famoso día 3 de febrero, que comparecía para hablar de General Electric, a este caso, sin entrar en más profundidades. Había una iniciativa parlamentaria de un grupo, ha consumido su trámite en los días para ser respondido por parte del Consejo de Gobierno, y este grupo presenta una interpelación.

Pero es que toda la evolución que ha tenido lleva consigo dos actos, que bajo nuestro punto de vista nos gustaría que se planteara, se informara a esta Cámara de qué forma se van a solucionar, porque el relato de los hechos que ha dejado el portavoz del Grupo Popular habría que añadirle en qué gestiones se han hecho después para que solucionar y solventar esa realidad, y si es cierto que haya habido o no contactos entre los propietarios y la Administración regional, en concreto la Secretaría General de la Presidencia, para ver qué fórmula de solución tiene el que una cesión, un consentimiento de los propietarios para usar ese camino que la Diputación Provincial arregla y que la Comunidad Autónoma ha arreglado también, parece ser que este año pasado o el anterior, por un costo de ochenta millones de pesetas, ese camino, cesión plural, tiene una escritura de cesión de titularidad a una sola persona, y esa persona tiene relación familiar con alguien que era asesor, parece ser un familiar directo, si no es así, pues me lo aclara y yo retiro todas las precisiones, sin ánimo de molestar. En todo caso, me estoy refiriendo al señor Avilés Virgili. Este señor, que ahora mismo es el receptor de una parte de esa escritura de cesión de titularidad, tenía y tiene un hermano que se llama Adolfo y que tenía una relación... En todo caso, si no es no pasa nada.

¿Cuál es la solución que se ha ofertado, y si es cierto que una de las soluciones que se han aportado ha sido el que cada propietario haga lo mismo exigiendo a cada uno de ellos la misma acción que ha hecho uno? Me gustaría conocer, en todo caso, y en cualquiera de las respuestas que haya, cuál es la solución de futuro que piensan abordar ustedes para enmendar algo donde esta implicado, primero, como presidente de la Diputación, don Carlos Collado Mena, y después, y ahora, perdón, como presidente de la Comunidad Autónoma, don Carlos Collado Mena. En el año 81 era presidente de la Diputación, en el año 82 era presidente de la Diputación, después fue presidente de la Asamblea y ahora presidente de la Comunidad. Nos gustaría conocer cuál es la solución que se va a aportar, para que no tenga que pagar peaje ninguno de los vecinos, para que ese camino pueda ser usado por todos los propietarios de los que han puesto antena, que le ha sido autorizado el colocar esa antena, y si se han planteado ustedes el que ese camino pueda ser público y la fórmula para solucionarlo. Es por ello que la interpelación iría a conocer las razones de la actuación del Consejo de Gobierno, desde el momento en que el tema ha evolucionado en este año 92.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Consejo de Gobierno, don José Almagro va a hacer uso de la palabra.

SR. ALMAGRO HERNÁNDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Señor presidente:

He de comenzar dando una explicación, iba a decir pidiendo disculpas al señor Garre, pero más bien, le pido las disculpas además, pero dándole una explicación de por qué no había recibido la información. Es un tema que no ignora, es lo que en términos administrativos se llama también un tema vivo, es decir, es un tema que está generando actuaciones ahora mismo, en estas fechas, en estos días, y la verdad es que estaba en el ánimo del consejero que está en el uso de la palabra el poder dar una información más completa, más hasta el final, teniendo en cuenta esas actuaciones que están teniendo lugar. De todos modos, con la explicación,

vaya mi sincera disculpa.

Se dice que resulta, de alguna manera, extraña que la interpelación que se presenta, me parece que ha dicho el 4 de abril, se pide inmediatamente por el Gobierno que se debata en Pleno.

¿Por qué esta urgencia? Efectivamente, sus señorías tienen derecho a esa explicación.

El Gobierno, como saben, de acuerdo con el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, tiene una plazo de diez días para, dice el Reglamento, estar dispuesto a contestar las interpellaciones. No obstante, he de decir que en las últimas semanas está en la calle, está sencillamente la actuación de un medio informativo de difusión nacional, bastante antiguo, que ha disfrutado de un merecido prestigio, que en tres ocasiones concretamente ha publicado un titular que ha juicio del Gobierno, lo asumo personalmente el juicio, a mi juicio es absolutamente, rotundamente inexacto. Y tanto más molesto para el consejero que está informando cuanto que tuvo el gusto de atender al corresponsal de ese medio informativo, creo que durante media hora del tiempo... mi tiempo no es precioso por ser mío, pero es un tiempo que está pagado por todos los ciudadanos de Murcia, tuve el gusto de poder exponerle con detalle todos los antecedentes del asunto, lo remití, además, a los servicios jurídicos para que le proporcionaran cuanta información fuese posible, y lastimablemente yo no supe y los servicios jurídicos tampoco, seguramente, informarle convincentemente.

La verdad es que ahora yo sí tengo un interés extraordinario en que sus señorías tengan un poco de paciencia, porque mi objeto es, y se lo digo, después entraremos en la discusión política que inteligentemente han planteado, porque esta es sobre todo una tribuna política, pero yo tengo un interés extraordinario en que quede claro que ese titular, esa frase de que el presidente collado ha regalado una carretera es, aquí en esta tribuna lo digo y donde sea preciso, absolutamente falso. Y es falso porque si ustedes tienen paciencia y prestan un poco de atención a lo que les voy a decir, comprobarán, en primer lugar, que no es una carretera, la carretera tiene unas características especiales, como todo el mundo sabe, que la diferencian muy notablemente de lo que es un camino; en segundo lugar, que ese camino jamás ha sido, jamás ha sido de la Comunidad Autónoma, y malamente puede regalar la Comunidad Autónoma, ni siquiera la figura de su presidente, algo que no tiene, por un principio que ya alguna vez desde esta tribuna

hemos dicho de que nadie puede dar lo que no tiene.

Y hecha esta prevención, y descubiertos de antemano los propósitos míos, trato hacer una exposición rápida de cuáles son los antecedentes y desarrollo del asunto.

Por otra parte, también hay un ánimo importante, incluso referido al medio informativo a que me refiero, porque yo desde aquí lo que trato es de distribuir libertad. Hay una máxima que tiene veinte siglos de existencia y una gran autoridad, y es que la "verdad los hará libre". Yo pretendo traer la verdad sobre el tema, en este tema, sobre este tema concreto.

El 27 de julio de 1.979, efectivamente, señor Garre, se firma un convenio tripartito entre la Dirección General de Radiotelevisión, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Murcia. Comparecen el director general de Radio Difusión y Televisión, el presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, el alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Y he de decir que se trata de un convenio global de mejora sustancial de la cobertura de la Región, que entre otras muchas estipulaciones supone para la Diputación Provincial comprometerse a realizar o mejorar una vía de acceso rodado a la emisora de la cumbre de Carras-coy, la infraestructura y obra de fábrica para la misma, el tendido de suministro eléctrico y el centro de transformación. Esos son los compromisos.

Realmente, insisto, lo fundamental es que se obliga a proporcionar el terreno sobre el que va el centro, a proporcionar el acceso. En ningún sitio se dice que tenga que ser un acceso público, un camino público, no está en ningún sitio, no lo van a encontrar, no lo van a encontrar en los convenios, no lo van a encontrar en ninguno de los contratos, no lo van a encontrar en ninguno de los escritos y no lo van a encontrar en el Aranzadi, por poner, en fin, una referencia a un compendio legislativo bastante fiable; no lo van a encontrar, no existe, esa obligación no existe, esa obligación no la asumió la Diputación Provincial.

Televisión Española, en septiembre de 1.980, a través del ingeniero director del proyecto que lo firma, insisto, el proyecto no se hace por la Diputación, no se hace por servicios de la Diputación, el proyecto se hace por Televisión Española. El ingeniero director del proyecto era don Javier Hernando Gómez, y lo firma en septiembre de 1.980. Es bastante ilustrativo y será uno de los documentos que el señor Garre recibirá, es interesante porque además despeja muchísimas dudas sobre por qué el camino va por allí. El ingeniero trabajó bien en ese sentido, hizo una auténtica memoria, que no es habitual

en un proyecto. Estudia cinco alternativas de posibles accesos a la cumbre de Carrascoy, a la cota 1.065. Razona cada una de las alternativas y opta por la que llama la alternativa número dos. De todos modos, como vienen las razones en antecedentes del proyecto, también es interesante quizá, por lo menos en una parte muy reducida, pues que sus señorías lo conozcan.

En la actualidad la cobertura de televisión en la provincia de Murcia proviene del centro emisor de Aitana, situado en Alicante. Esta cobertura es muy pequeña, obteniéndose la mayor parte mediante reemisores, como ocurre incluso en el caso de las dos ciudades más importantes, Murcia y Cartagena. La solución es marginal, y en estas condiciones la cobertura es imperfecta.

Yo quiero decirles que en aquellos años la demanda de una percepción adecuada de imágenes de Televisión Española por parte de la ciudadanía murciana era importante. Este problema, visto ahora, así, y cuando todos llegamos a casa, y la mayoría estamos en zonas que se encuentran perfectamente cubiertas, pues hace ignorar la importancia y la trascendencia que tiene este servicio.

Yo le puede decir que gracias al convenio que firmó el presidente Collado con Televisión Española, pues se logró alcanzar y muy rápidamente una cobertura que llegaba al 96% de los habitantes de la Región. Éramos hasta hace muy poco, con seguridad, las últimas cifras no las conozco, con muchísimo, la región de España, la comunidad española con mejor cobertura de televisión.

En cuanto a la trascendencia que tiene esto, les puedo decir que actualmente sólo queda aproximadamente un 4% de población que no percibe bien la televisión, e imagínense si el tema merece movilizar, cuando era un millón de habitantes, que ese 4% está dando lugar tensiones, presiones y acciones de ayuntamientos para que se resuelva el problema precisamente de esas zonas, y está ocupando a los servicios de la Comunidad, concretamente a Secretaría General de Presidencia, nos está preocupando el resolver cuanto antes la zona de sombra que hay en La Paca, en Lorca, y bien que lo recuerda el Ayuntamiento; o en Águilas, y bien que lo recuerda su alcalde; o en Alumbres y en Portmán, en Cartagena, y bien que lo recuerda también el Ayuntamiento; o en Ojós, todos en vía de solución inmediata. Yo lo pongo a guisa de ejemplo porque vean que efectivamente el tema es importante.

La valoración, como decía, que se hace después de

estudiar cinco alternativas, esta valoración se presenta con las mediciones que se basan en el correspondiente anejo, estudio de alternativas del presente proyecto. De la valoración se deduce que la alternativa más económica es la denominada alternativa dos, con tres metros de plataforma. Esta alternativa resulta además ser la más corta, y por ello se propuso como alternativa elegida para el proyecto de construcción.

No les voy a cansar más con detalles del proyecto. No les canso más con detalles del proyecto, digo. Sí les diré que se acaba de decir: la culpa es del Gobierno, concretamente de este consejero por no haber otorgado a tiempo la información, efectivamente. Que se tenía la convicción de que en las cesiones y en ningún sitio se habían hecho reservas de propiedades y que no había inconveniente en que el camino pues hubiese sido público. No es así, de verdad no es así. La mayor parte de las autorizaciones, aquí están todas, pues sí lo dicen.

"Serapio Molina Sabater, por circunstancias familiares, autorizo a la Diputación Provincial de Murcia para que con el fin de dar acceso al centro emisor de Radiotelevisión Española, que se va a construir en la cumbre de la sierra de Carrascoy, utilice el camino que actualmente da servicio a la finca referida y a las propiedades contiguas de don Adolfo Avilés Virgili y don Antonio García Valera, y a que ocupe la parte de su referida finca que sea necesaria para copiar las secciones de dicho camino, aprobado por la Diputación. El camino que se utilizará para la construcción y funcionamiento del centro emisor de Radiotelevisión Española en la sierra de Carrascoy no adquirirá carácter de camino público ni carretera provincial o vecinal". Una autorización de don Serapio Molina Sabater.

Otro de los afectados, don Antonio García Valera, después de la autorización: " el camino, que se utilizará para la construcción y funcionamiento del centro emisor de Radiotelevisión Española en la sierra de Carrascoy, no adquirirá carácter de camino público ni carretera provincial vecinal, y la Diputación se comprometerá a su conservación. Obligación que será, en su caso, asumida por Televisión Española.

De la puerta de puerta de entrada al mismo se darán llaves a don Adolfo Avilés Virgili y don Serapio Molina Sabater, etc."

Con don Adolfo Avilés Virgili se hace un convenio, y se hace un convenio por una razón muy razonable, como todas las razones, claro, por una razón lógica, y es la siguiente, es que en el caso de don Adolfo, no

solamente hace la autorización para el camino sino que además cede los terrenos, la propiedad de seis mil metros cuadrados para situar el centro reemisor. Entonces, hace un convenio e impone más condiciones. Porque si hay un principio general, viejo, y es el de que nadie da lo que no tiene; hay otro que casi siempre se cumple y es que todo el mundo damos algo a cambio de algo, ése también reconocerán que se suele cumplir.

Don Adolfo Avilés Virgili y doña Rafaela Llorent Coello de Portugal, se dice en un apartado del convenio, describe, bueno, el dominio aquí de la finca, que dice que se halla la cota 1.066, es la cota precisamente que se va a utilizar. Y en los acuerdos, en el otorgamiento dicen que ceden los terrenos necesarios, seis mil metros cuadrados, y además autorizan a la excelentísima Diputación Provincial de Murcia para que con el destino indicado construya y utilice el camino que ha proyectado y aprobado, cuyos términos y características conocen y aceptan para servicio de la emisora de la cumbre de Carrascoy. Este convenio es de fecha 5 de julio de 1.982. Dicho camino partirá aproximadamente del kilómetro diecisiete de la carretera del Palmar a Mazarrón, y utilizará en parte de su recorrido total aproximado de nueve kilómetros, mejorándolo y ensanchándolo el camino privado, que desde dicho arranque da actualmente servicio a la finca de los autorizantes. Se incorpora este convenio como anexo croquis del camino.

En consecuencia, se constituye en favor de la Diputación Provincial de Murcia y en su día de Radiotelevisión Española la servidumbre voluntaria de paso para el uso del camino de las previstas en el artículo 594 y concordantes del Código Civil: "El camino no adquirirá en ningún caso el carácter de carretera pública o camino vecinal o provincial, ni será considerado como tal, subsistiendo en todo momento como camino de servicio para finca de los señores Avilés, Coello, la Diputación Provincial y, en su día, Radiotelevisión Española".

No quiero cansarles más. Lo que se constituyó, fue una servidumbre de paso, respetando la propiedad de terrenos de cada uno de los autorizantes. La mayoría de los autorizantes se preocuparon de exigir que se les respetara esa propiedad.

Existe un informe del entonces oficial mayor de la Diputación, y del ingeniero industrial e ingeniero de caminos de la zona, quienes dictaminaron favorablemente la procedencia de la aceptación de las ofertas por el Pleno, y el Pleno, por unanimidad, vistas esas

propuestas, vistos los informes favorables del ingeniero y del oficial mayor, digo que por unanimidad, en esa fecha de 1.981 acordó que el camino se hiciera en esa forma y se hiciera utilizando una servidumbre de paso sobre terrenos de propiedad privada.

Con esta tosecilla, incómoda para mí y me imagino que más para sus señorías, les pido disculpas, y era demostración de que no se debe fumar, porque llevo dos o tres años sin fumar y me he fumado unos cigarrillos estos días, y ya ven lo que pasa.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Siga, señor Almagro, en el uso de la palabra.

SR. ALMAGRO HERNÁNDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA):

Hago proselitismo.

El 13 de mayo de 1.991 se eleva a escritura pública el contrato anterior, el contrato de 1.982, con los señores Avilés Virgili. Entonces, en él, los comparecientes ratifican en todos sus extremos el documento privado reseñado en el exponente uno, que es el que les he leído. Es decir, lo ratifican en todos sus extremos, absolutamente en todos, y como aclaraciones, en lo que yo he llamado una desafortunada cláusula, redacción de una cláusula, se dice: "La Comunidad Autónoma de Murcia, por sí o por el ente público por ella designado, se compromete al mantenimiento de la vía de acceso a la emisora de Retevisión que parte de la carretera del Palmar a Mazarrón aproximadamente kilómetro diecisiete, llegando hasta las instalaciones de la referida Retevisión, en la cumbre de Carrascoy. La mencionada vía de acceso, -he aquí la frase- queda propiedad de los señores Avilés y Llorent". Los servicios que redactaron la frase pusieron, quizá, en la palabra queda la fuerza suficiente para aclarar que, efectivamente, no puede quedar lo que no existía, pero cualquiera que utilice una interpretación sistemática comprende que de lo que queda propietario este señor es de los terrenos que eran suyos y del camino, en la medida que era suyo, y a nadie se le ocurre pensar que no habiéndose tomado esos acuerdos, se le regalen los terrenos de los otros señores al señor Avilés Virgili; esto no cabe en cabeza humana, y además se va a aclarar y se va hacer una escritura de aclaración. Es decir, aprovechar precisamente una, si quieren, debilidad expresiva para montar semejante campaña es algo de todo punto incalificable, es algo, insisto, de todo punto

incalificable.

Pero aquí se han dicho más cosas. E insisto además en que la frase no tiene ningún problema para aclararse porque nadie puede hacerse expectativas de derecho en un tema tan sumamente, tan rotundamente y tan absolutamente claro como es éste, la alegación a escritura pública de un documento privado.

Creo que he contestado a las preguntas del señor Garre, a todas, me da la impresión.

Pregunta el señor Ríos, el señor Ríos habla de peaje; no hay peaje. Lo que está cobrando, si es que cobra, pero lo que cobra, en todo caso, ese señor es en un camino de su propiedad, no, perdón, camino de su propiedad no, es para utilizar una finca de su propiedad en los aprovechamientos que sea, pues cobró unas cantidades, y quienes van a su finca tendrán que ir por el camino, eso está claro, y ese camino, efectivamente, se reservó la propiedad y es suyo, como es de los restantes propietarios. Es decir, que el camino es en cada uno de sus tramos de los correspondientes propietarios, de los propietarios iniciales. Y, además, éste es un problema exclusivamente de relaciones entre propietarios, éste es un problema de relaciones privadas, rotunda, absoluta y exclusivamente de relaciones privadas. No puede la Comunidad entrar a definir servidumbres y derechos de paso ni cosas que se les parezca.

Bueno, don Adolfo Avilés no era... no ha sido nunca asesor de ningún presidente de la Diputación, ha sido, digo ha sido porque está jubilado, un excelente funcionario de la Diputación, pero jamás ha estado en el ámbito próximo de Presidencia, en fin, de ningún presidente, vamos, de ningún presidente en los últimos veintitantos años. Estaba en el servicio de inspección tradicionalmente y después estaba en el servicio de asistencia a municipios, jamás ha estado en el ámbito próximo siquiera...

Si se ha planteado la solución de que el camino sea público. Pues mire, los caminos llevan a alguna parte, por eso son caminos. Este camino está construido exclusivamente para llevar al centro reemisor de televisión de Carrascoy, no pasa por zonas habitadas, absolutamente por ninguna zona habitada. No tiene otro sentido, como camino público, no tendría otro sentido como camino, ojo, estoy hablando de uso público, que el ser un camino de utilidad turística. Eso requeriría una ampliación grande de su plataforma, significaría un coste elevado porque habría que expropiar los terrenos y, además, hacer el terraplenado, el balizaje y las barreras correspondientes, porque era una carretera de montaña

con pendientes del 15%; y, por otra parte, yo no sé si alguien, teniendo en cuenta normas medioambientales, se atrevería a aconsejar semejante carretera de uso público.

De modo que eso es lo que yo... Vamos, creo que aparte de la exposición que a mí me interesaba hacer, creo que las preguntas que estaban formuladas sí están contestadas y, si no, tiene ustedes un turno ahora, me parece.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Almagro.

Sí, vamos a dar un turno de réplica, porque así lo contempla el Reglamento.

Señor Garre, tiene usted la palabra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Espero que sea benevolente, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Cuente usted con esa benevolencia, señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías:

Hombre, yo creo que después de la explicación, -¡hay que ver cómo ha subido el señor consejero los micrófonos!- que nos ha dado el consejero-secretario general de la Presidencia tendríamos que sentar una máxima expropiatoria regional, y es que sus mayores son capaces de expropiar Rumasa, pero ustedes aquí no son capaces de expropiar un caminucho.

En fin, mire usted, señor consejero, admito perfectamente las disculpas que ha dado, pero lo que no puedo admitir es que ese señor a quien usted ha mencionado de ese medio informativo, el ABC, tenga precisamente información documentada o verbal del consejero de la Presidencia antes que este diputado, eso no es admisible.

En cuanto a la urgencia que ha dicho el interpelado, aparte de la normativa reglamentaria, las razones de comunicación que venía dando ese medio de información, la rapidez decisiva de la actuación que llevó a cabo el Consejo de Gobierno entonces, creo que ha dado perfectamente en la clave.

Yo esperaba que el consejero-secretario general de la

Presidencia pusiese a disposición de este diputado algún otro documento que no tuviera y, no siendo así, le tengo que decir por qué fue desacertada su actuación, y lo voy a aclarar. En el acuerdo de la Diputación Provincial de Murcia se habla y se reconoce perfectamente que son cinco o cuatro los titulares, es igual cuatro que cinco, y se dice claramente que todos ellos han dado su conformidad en el año 81, y hasta el año 82 ustedes no obtienen el convenio de ese otro propietario, la cesión de los terrenos. Porque usted no ha dado otra fecha ni otro documento que el del año 82, con respecto a don Adolfo Avilés; esa fue la premura. Por eso hubo que pasar por un documento privado que sólo favorecía al cedente, porque el camino ya estaba hecho, la autorización no estaba, el gasto se había producido y el cedente podía en cualquier momento, el cedente desde el año 82, que todavía no lo era, podía por lo tanto hacer del camino un sayo, y tuvieron que pasar ustedes por el documento privado de fecha 5 de julio del año 82. Esa es la cuestión.

Y por eso, después de aguantar este señor durante todo ese tiempo, sin tener por qué, el acceso de todo el mundo por su camino, pone la cancela, y les obliga a ustedes, en el año 91, a elevar a público el documento privado; y ustedes vuelven a pasar otra vez por el mismo error, por el mismo error vuelven a pasar, y entonces es cuando cometen otro error más: la mencionada vía de acceso queda propiedad de los señores Avilés y Llorent.

Pero en qué cabeza cabe reconocer la propiedad íntegra de un camino que en el acuerdo de la Diputación Provincial está reconocido que es de otros cuatro o cinco propietarios. No me diga, como ha declarado usted precisamente a ese medio de información, que se trata de un error jurídico, porque en defensa de mis compañeros tengo que decir que ningún abogado de secano, de la umbría de la sierra de Carrascoy, se le ocurre sacar una cosa así o aconsejar una cosa así. Eso fue algo que no puede partir de un licenciado en Derecho, tiene que partir de otro tipo de personas; precisamente la que está cuestionada en este momento, la que ha firmado el documento privado y la escritura de ampliación y reconocimiento de ese documento privado.

Me ha dicho, o ha dicho el señor consejero-secretario general de la Presidencia que no representa utilidad pública y que, además, sería muy costoso. Pero el señor consejero-secretario general de la Presidencia sabe perfectamente que para expropiar la finalidad no sólo

tiene que estar en la utilidad pública sino que también puede ser como consecuencia de un servicio público, y que en la cima de Carrascos actualmente se dan muchos servicios públicos de comunicaciones para toda la Región, como dije anteriormente, Renfe, Policía Local de Murcia, incluso el ejército, muchísimas más, es suficiente para que se actúe ahora y se ponga término a esa situación, porque con dinero de todos los murcianos resulta que se priva a unos propietarios del acceso a sus fincas que, a su vez, habían cedido parte de los terrenos para la realización de ese camino, que se priva a todos ciudadanos de esta Región de poder acceder a la cumbre de Carrascos, y que resulta, y también consta en los documentos, y usted los conoce, que el único que tiene el privilegio y la llave de poder subir a la cima de Carrascos, entre otros, es el señor secretario general, consejero de la Presidencia, un privilegio, ¿por qué no?, pero que los demás también queremos tenerlo, porque hemos satisfecho lo mismo que el señor secretario general, consejero de la Presidencia, el importe de esa carretera.

Por tanto, creo que fue desacertada por la rapidez, porque ustedes llevaron a cabo la ejecución del proyecto, además por donde quizás algunos de los propietarios les indicó, no por donde era más acertado, pensando que efectivamente ese proyecto de camino iba a circular sólo y exclusivamente por la finca de ese señor, y que a éste se le dijo así. Que al resto de los cedentes se le dijo, usted ha dicho que sí que estaban condicionados, pero mire usted, señoría, no me ha dicho la fecha, por favor, le pediría que me diga la fecha en la que esos cedentes condicionaron la cesión de ese camino a que fuese sólo y exclusivamente de carácter privado, porque yo no me creo que nadie dé acceso o ceda una propiedad para la construcción de un camino para que luego no pueda acceder precisamente por ese camino a su propiedad.

Quedan muchos interrogantes y otros que no son interrogantes y que han quedado claros en esta tarde. No obstante, hay que buscarle solución.

El portavoz de Izquierda Unida creo apreciar que en su intervención estaba en la misma solución que este portavoz del Grupo Popular, y entiendo, señor consejero que aquí no hay otra salida que es la expropiación.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

El portavoz de Izquierda Unida, don Pedro Antonio Ríos, va a hacer uso de la palabra.

Señor Ríos, me atrevo a pedirle brevedad.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor Presidente, señorías:

Qué buen vasallo si tuviera buen señor. Hay que ver lo que ha sido usted capaz de defender esta tarde aquí. Ha defendido usted el trámite de urgencia para pedir este debate, so pretexto de que tres días una emisora de radio ha publicado un titular: "El presidente Collado ha regalado una carretera". Como si no tuviese usted posibilidad de réplica con ese medio de comunicación, y tiene que venir a esta Cámara a replicarle a ese medio de comunicación vía urgencia. Yo me creía que venía a responder a una interpelación.

En todo caso, la ley a usted y a mí nos garantiza el derecho cuando nos vemos imposibilitados o nos vemos maltratados en un medio de comunicación; esa es la urgencia. Ya he detectado, cuando hoy hablábamos en la Junta de Portavoces, por qué tenía que ser hoy, vía rápido, por esa evolución de cosas falsas, rotundamente falsas. Cosa que yo, en lo que es la explicación que usted ha hecho, larga y detallada, del prolijo procedimiento del convenio, pues lo voy entendiendo. Y a mí me gustaría que siguiendo eso, puesto que el objetivo, fíjese usted que ha logrado apuntarse un tanto del año 79, que el 96% de los murcianos pudieran ver radiotelevisión. Y luego, ha zanjado todo el problema que tenemos encima con esto de la mencionada vía de acceso, que es la propiedad del señor Avilés, y que esto es un pequeño fallo que lo vamos a solucionar con una escritura de aclaración.

Hombre, mire usted, si el tema del peaje y el pago de cantidad, que usted me ha explicado que no hay peaje, que es un pago de cantidad, bueno, si usted se lía al explicarlo, qué no va a entender otro. Yo, desde luego, si no es peaje retiro lo de peaje. Pero que un privado, vía una decisión de la Comunidad Autónoma, y pretende cobrar una cantidad a los demás propietarios que van a acceder; desde luego, eso es verdad, ¿eh? Y yo no sé si esto es de relaciones privadas, pero aquí alguien se ha equivocado, y el que se ha equivocado tiene que corregirlo, porque si era un bien público en el 79, debe ser bien público ahora acceder para ello, y no solamente tienen que pagar los propietarios, es que si quiere arreglar Retevisión, si quiere arreglar Iberdrola, si quiere arreglar la Policía Local, tiene que pasar y subir.

Es por ello que no sé cuál será, todavía no he visto si la escritura de aclaración la vamos a abordar ya, porque esto viene ya un tiempo. En cualquiera de los casos, yo reconozco que todo el mundo da algo a cambio de algo, pero en este caso todos los propietarios y la Región de Murcia que usted representa como Gobierno; el dinero de la Región se ha puesto para algo, para un bien común. Eso es lo que nosotros creemos que hay que evitar en lo sucesivo, que ese bien común, una vez invertido con dinero no tenga un uso particular. Simplemente eso; no he conocido la respuesta de qué va a hacer usted. Me gustaría conocer, antes de anunciar que vamos a presentar una moción, que me dijera qué piensa hacer el Gobierno para solucionarlo, y después poder posicionarnos.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

El Consejo de Gobierno puede hacer uso de la palabra para replicar.

SR. ALMAGRO HERNÁNDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Me ha preguntado fechas del proyecto. Se habla del proyecto, se ha dicho que vaya por aquí o por allí. El proyecto es de septiembre de 1.980. O sea que la fecha no puede ser más inocua a los efectos de sus señorías en cuanto a los planteamientos que han conducido a hacer la pregunta.

Que nos obligan a elevar a público el documento. Bueno, nosotros, profesionales del derecho, sabemos que todo acto sobre bienes inmuebles se tiene que dar en escritura pública. Eso es algo que su señoría conoce bien, podía haberlo ahorrado; o sea, que había que hacerlo. Había que hacerlo fundamentalmente porque, vuelvo a decir que se hace la escritura pública con quien nos cede la propiedad, no es solar, de los terrenos sobre los que se llevó a cabo, en la cima de Carrascoy, la construcción del centro reemisor, que, pues tengo que decirlo, permite a seiscientos mil murcianos, ese reemisor concreto, ver bien la televisión. Al señor Ríos eso le choca.

Hombre, decir que esto tiene un responsable que es el presidente Collado..., pues si lo que usted quiere decir es que, en esta Cámara, lo que se haga bien y lo que se

hace mal, por el Gobierno socialista del presidente Collado, es el presidente Collado, es verdad, naturalmente que todo. Pero si usted quiere decir que la interpretación de esa cláusula le correspondía al presidente Collado, está su señoría explotando, como yo decía, de una manera un poco a mi juicio condenable, y con todos los respetos e incluso con mucho afecto, pero de manera condenable, pues algo que no debiera hacer; seamos serios, seamos serios.

Con dinero de todos los murcianos se priva a unos propietarios del paso de un camino. Yo no he querido ser tan extenso, porque claro, ya han visto todo lo que traía. Yo no sé si me he acordado de decir que ahí no ha existido jamás más camino que el que llevaba a la... me parece que no llevaba del todo, pero, en todo caso, el que llevaba hasta la casa de labranza del propietario Virgili, o Avilés Virgili. Los otros propietarios no tenían vía de acceso, no tenían derecho de paso, y, desde luego, la Comunidad ni antes la Diputación Provincial puede entrar en eso.

Miren, esto... tras aclarar al señor Ríos que el Gobierno se reserva las acciones que en derecho le correspondan, independientemente de venir aquí, porque le gusta venir aquí. Decía en una ocasión el señor Ríos, ayer, que qué gusto dan las comparecencias. Bueno, pues también al Gobierno le gusta venir aquí, porque aquí está la representación del pueblo de la Región de Murcia, aquí nos gusta a nosotros decir las cosas. Pero, aparte de eso, esté tranquilo su señoría que también nos reservamos las acciones que en derecho nos corresponden con respecto a ese tipo de actuaciones.

No hay peaje, de verdad, no hay peaje, el concepto de peaje es el cobro por pasar una carretera, y el cobro de unas cantidades por un aprovechamiento de una finca, que por otra parte, claro, se da el acceso por un camino por el que tiene posibilidades de pasar el que lo da, es distinto, no es un peaje.

No ha existido nunca el dominio público, y no es bien público, nunca, ni lo ha sido nunca.

Y vamos al futuro. También ha insistido su señoría en el futuro, vamos al futuro. Dos cosas nada más. En cuanto al futuro, y yo no tengo más remedio que volver a la pedantería del latín, pero veo que es una manera muy clara de entenderse también. Los contratos llevan implícita siempre la cláusula "rebus sic stantibus", es decir, lo son en tanto se mantiene un statu quo. Las circunstancias desde el 79 al 92 yo he de reconocer que se han modificado, como se han modificado, el Gobier-

no está dispuesto a estudiar qué sería procedente hacer en estos momentos, y lo está haciendo. Pero, por favor, no mezclen las cosas, no mezclemos lo que es bueno para la Región de Murcia, lo que debe hacer el Gobierno en interés de los ciudadanos de la Región de Murcia con presuntas dádivas que inducen al escándalo y que no conducen, de verdad, no conducen por lo menos a nada serios, aunque pueda ser aprovechable por alguien, pero a nada serio, y la seriedad es fundamental en política también, a largo plazo es lo más fundamental, y lo está demostrando la historia más reciente de España.

Y, bueno, pues yo creo que... Miren, no me voy tranquilo si no lo digo. Yo, vamos a ver si en encuentro, si el señor presidente me da tiempo para buscarlo...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Almagro, está usted dentro de su tiempo aún. En cualquier caso, si hubiera requerido los servicios de la Cámara le hubieran hecho llegar su documentación.

SR. ALMAGRO HERNÁNDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Perdone, señor presidente, pero creo que por lo menos a mí me da tranquilidad decirlo.

El escrito de los propietarios, de uno de los propietarios, señores Garre Rojo y Prior Franco, en el que piden que se atiendan sus demandas de derecho de paso, que nosotros no podemos atender porque nosotros no damos derecho de paso, ni lo damos ni lo vendemos. Nosotros no podemos entrar en las relaciones privadas, no podemos, ni queremos, pero no podemos.

Termina diciendo: "por todo lo expuesto, y dando por presentado el relato de los hechos y documentos acreditativos, es por lo que solicitamos se reconsidere la postura adoptada y se nos facilite el acceso a nuestras propiedades, tanto a los titulares como a las personas por nosotros designadas". Que la pretensión, es decir, que se les dé paso por fincas que no son de la Comunidad, porque, insisto, el camino es una servidumbre de paso.

"Dado que queremos resolver este asunto, que consideramos perjudica gravemente nuestros derechos, de la forma amistosa y de manera inmediata. Y puesto que ya llevamos 15 días sin poder acceder a nuestras propiedades, fijamos, -le dicen a la Administración- fijamos como plazo hasta el día 25 del corriente. -

Estamos en enero, también esas fechas son interesantes, estamos a 22 de enero de 1.992. Miren sus señorías las hemerotecas- fijamos como plazo hasta el día 25 del corriente, señalando que de no ser así, además de seguir los caminos jurídicos y legales a nuestro alcance, nos veremos obligados a enviar copias de este dossier a los medios de comunicación, para conocimiento de los ciudadanos y a las personalidades que consideremos deben quedar debidamente enteradas de estos hechos, que en principio queremos creer se debe a algún error de diligencia y no a otros motivos".

Yo les doy a ustedes un dato que fundamental. Efectivamente, si el objetivo era instrumentalizar unos medios fuertes de presión, yo felicito a los firmantes del escrito porque lo han conseguido.

Nada más, señor presidente. Perdón, por la demora, incluso por la petición tan extemporánea... Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Almagro, estaba usted dentro de su tiempo y, además, creo que esos datos los necesitaba la Cámara.

SR. ALMAGRO HERNÁNDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

A los solos efectos de anunciar la interposición de la moción consecuencia de esta interpelación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.